



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

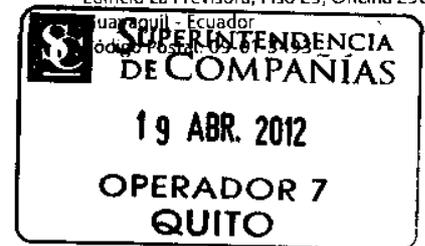
Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Informe de los Auditores Independientes

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificada que se adjuntan de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, del estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 y los correspondientes estados de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo método directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

19 ABR. 2012

**OPERADOR 7
QUITO****Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados ~~presentan~~ razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010, los resultados integrales por función de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo método directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Énfasis

6. Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 adjuntos, son los primeros que Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), preparó aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que se presenten en forma comparativa, los estados financieros de apertura preparados para el año 2010, sirvieron de base comparativa para los estados financieros que se presentan para el año 2011, de acuerdo a la NIIF 1. Consecuentemente, las cifras correspondientes al año 2010 comparativas presentadas en este informe difieren de las contenidas en los estados financieros aprobados por los accionistas para el mencionado año. Con fecha febrero 11 de 2011, emitimos nuestra opinión como Auditores Independientes, sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2010, preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en dicho año, en la cual expresamos una opinión sin salvedades.
7. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.) y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO ECUADOR*Marzo 16, 2012
RNAE No. 193

Nancy Gavella - Socia

Herdoíza Crespo Construcciones S.A.
Estados de Situación Financiera Clasificados
(Expresados en dólares)

		Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2011
Activos				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalente de efectivo	(Nota 6)	7,837,858	5,698,411	84,121,282
Activos financieros disponibles para la venta	(Nota 7)	7,952,122	-	-
Activos financieros:				
Cuentas y documentos cobrar clientes no relacionados	(Nota 8)	35,121,063	37,309,718	30,691,414
Otras cuentas por cobrar	(Nota 9)	185,836	144,310	3,048,201
Otras cuentas por cobrar relacionadas	(Nota 10)	12,686,973	23,275,941	16,512,045
Provisión para cuentas incobrables	(Nota 11)	-	(458,439)	(415,923)
Inventarios	(Nota 12)	7,984,004	1,623,160	201,482
Activos por impuestos corrientes	(Nota 13)	695,207	1,011,256	2,484,199
Servicios y otros pagos anticipados	(Nota 14)	11,754,064	1,241,785	2,865,144
Total activos corrientes		84,217,127	69,846,142	139,507,844
Activos no corrientes:				
Propiedad, planta y equipo	(Nota 15)	140,034,042	116,047,239	57,146,248
Otros activos diferidos	(Nota 16)	125,150	132,931	132,245
Activos por impuestos diferidos	(Nota 28)	-	-	2,313,507
Activos financieros no corrientes				
Inversiones en subsidiarias	(Nota 17)	-	-	13,335,392
Relacionadas por cobrar largo plazo		-	-	760
Otras inversiones	(Nota 18)	3,762,016	3,682,097	2,850,252
		228,138,335	189,708,409	215,286,248


 Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
 Gerente General


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

Ver notas a los estados financieros.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A.
Estados de Situación Financiera Clasificados
(Expresados en dólares)

		Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Pasivos y patrimonio de los accionistas				
Pasivos corrientes:				
Cuentas y documentos por pagar	(Nota 19)	18,455,496	12,949,150	3,889,926
Cuentas por pagar relacionadas	(Nota 20)	1,909,080	-	310,776
Otras cuentas por pagar	(Nota 21)	3,094,087	1,492,335	1,309,004
Impuesto a la renta	(Nota 22)	2,101,825	100,731	3,182,638
Participación a trabajadores	(Nota 23)	2,450,281	1,138,253	3,654,317
Otros pasivos corrientes	(Nota 24)	2,985,563	1,022,810	5,220,300
Total pasivos corrientes		30,996,332	16,703,279	17,566,961
Pasivo no corriente				
Cuentas por pagar diversas con relacionadas	(Nota 25)	52,576,140	52,363,340	52,325,518
Provisiones por beneficios a empleados	(Nota 26)	2,826,114	1,913,464	1,986,436
Anticipo de clientes	(Nota 27)	1,356,077	6,018,193	33,614,939
Pasivo por impuesto diferido	(Nota 28)	8,002,451	2,703,359	-
Total pasivos		95,757,114	79,701,635	105,493,854
Patrimonio de los accionistas:				
Patrimonio				
Capital social	(Nota 29)	54,083,039	54,083,039	9,000,000
Aporte futuras capitalizaciones	(Nota 30)	19,316,046	19,316,046	62,316,046
Reservas	(Nota 31)	5,015,492	4,511,664	3,602,908
Resultados acumulados	(Nota 32)	53,966,644	32,096,025	34,873,440
Total patrimonio de los accionistas		132,381,221	110,006,774	109,792,394
		228,138,335	189,708,409	215,286,248



Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
Gerente General



Dayanara Salazar
Contadora General
Reg. No. 17385

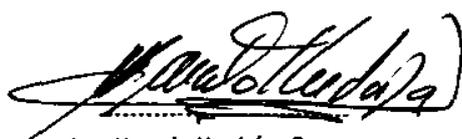
Ver notas a los estados financieros.

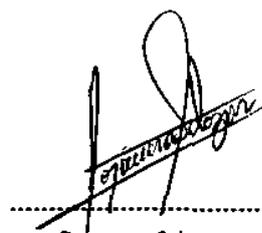
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

Estados de Resultados Integrales

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Operaciones continuadas		
Ingresos operacionales	(Nota 33) 142,786,592	126,865,330
Costo de ventas	(Nota 34) 95,081,105	102,830,134
	<hr/>	<hr/>
Utilidad bruta en operación	47,705,487	24,035,196
Gastos de administración y ventas	(Nota 35) 6,471,830	4,422,780
	<hr/>	<hr/>
Utilidad en operación	41,233,657	19,612,416
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros		
Intereses ganados	(Nota 36) 1,019,380	112,953
Otros ingresos no operacionales	(Nota 37) 626,474	1,911,776
Gastos financieros		
Gastos financieros	(Nota 38) (20,345)	(63,312)
Otros gastos no operacionales	(Nota 39) (3,609,015)	(8,544,547)
Participación a trabajadores	(Nota 23) (2,450,281)	(1,138,253)
	<hr/>	<hr/>
	(4,433,787)	(7,721,383)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad antes de impuesto a la renta	36,799,870	11,891,033
Impuesto a las ganancias		
Impuesto a la renta corriente	(Nota 22) (4,591,878)	(1,979,348)
Impuestos diferidos	(Nota 28) (5,299,092)	(5,016,866)
	<hr/>	<hr/>
	(9,890,970)	(6,996,214)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad neta, procedente de operaciones continuadas	26,908,900	4,894,819
Otro resultado integral		
Superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo	-	10,525,022
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	-	-
	<hr/>	<hr/>
Resultado Integral total	-	10,525,022
	<hr/>	<hr/>
Resultado Integral atribuible a los propietarios de la controladora	26,908,900	15,419,841
	<hr/>	<hr/>


 Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
 Gerente General


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

Ver notas a los estados financieros.

Herdoiza Crespo Construcciones S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en dólares)

	RESERVAS				RESULTADOS ACUMULADOS						
	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL RESERVAS	CAPITAL ADICIONAL	RESERVA POR VALUACIÓN	PRIMERA ADOPCIÓN NIIF	UTILIDADES RETENIDAS	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Saldo al 1 de enero de 2010	9,000,000	62,316,046	3,591,244	11,664	3,602,908	12,751,927	6,340,277	(2,184,920)	17,966,156	34,873,440	109,792,394
Aumento de capital	45,083,039	-	-	-	-	-	-	-	(14,400,000)	(14,400,000)	30,683,039
Devolución de aportes	-	(43,000,000)	-	-	-	-	-	-	-	-	(43,000,000)
Apropiación de utilidades	-	-	908,756	-	908,756	-	-	-	(908,756)	(908,756)	-
Reversión avalúo de terrenos	-	-	-	-	-	-	(231,100)	-	-	(231,100)	(231,100)
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,657,400)	(2,657,400)	(2,657,400)
Utilidades del ejercicio	-	-	-	-	-	-	10,381,561	-	5,038,280	15,419,841	15,419,841
Saldo al 31 de diciembre de 2010	54,083,039	19,316,046	4,500,000	11,664	4,511,664	12,751,927	6,109,177	8,196,641	5,038,280	32,096,025	110,006,774
Apropiación de utilidades	-	-	503,828	-	503,828	-	-	-	(503,828)	(503,828)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(4,534,453)	(4,534,453)	(4,534,453)
Utilidades del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	26,908,900	26,908,900	26,908,900
Saldo al 31 de diciembre de 2011	54,083,039	19,316,046	5,003,828	11,664	5,015,492	12,751,927	6,109,177	8,196,641	26,908,999	53,946,644	132,381,221


Ing. Marcelo Herdoiza Quiñero
Gerente General


Dayanara Salazar
Contadora General
Reg. No. 17285

Ver notas a los estados financieros.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A.
Estados de Flujo de Efectivo Método Directo
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo precedentes de (utilización en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y presentación de servicios	142,387,018	83,941,367
Clases de pagos por actividades de operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(72,899,791)	(77,140,053)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(22,051,382)	(14,508,326)
Intereses pagados	(20,345)	(63,312)
Intereses recibidos	1,019,380	112,953
Impuestos a las ganancias pagados	(2,590,784)	(5,061,255)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(2,982,541)	(997,679)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	42,861,555	(13,716,305)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(39,088,884)	(25,077,060)
Efectivo procedente de la venta de acciones en Subsidiarias	-	5,860,784
Importes procedentes por la venta de propiedades, planta y equipo	2,704,865	13,839
Compras de activos intangibles	(8,435)	-
Dividendos recibidos	247,057	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	81,970
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(36,145,397)	(19,120,467)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento		
Devolución de aportes en efectivo para aumento de capital	-	(43,000,000)
Dividendos pagados	(4,534,453)	(2,657,400)
Otras	(42,258)	71,301
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(4,576,711)	(45,586,099)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	2,139,447	(78,422,871)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5,698,411	84,121,282
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	7,837,858	5,698,411


 Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
 Gerente General


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

Ver notas a los estados financieros.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

Conciliaciones de la Utilidad Neta con Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación (Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ganancia antes de 15% a trabajadores e impuesto a la renta	39,250,151	13,029,286
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Ajuste por gastos de depreciación y amortización	11,477,591	6,878,100
Ajuste por gastos en provisiones	954,908	(154,575)
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	(212,920)	(831,845)
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	4,591,878	1,979,348
Ajustes por gasto por participación trabajadores	2,450,281	1,138,253
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	(6,220,373)	1,745,662
	52,291,516	23,784,229
Cambios en activos y pasivos por cobrar		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar clientes	4,262,542	(15,327,217)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(41,525)	2,903,891
Disminución en anticipos de proveedores	104,520	1,945,017
(Incremento) disminución en inventarios	(6,360,844)	1,421,678
(Incremento) disminución en otros activos	(10,196,230)	3,096,302
Incremento en cuentas por pagar comerciales	7,415,426	8,748,448
(Disminución) en otras cuentas por pagar	(1,425,823)	(5,030,304)
(Disminución) en beneficios empleados	(701,464)	(3,501,937)
(Disminución) en anticipos de clientes	(4,662,116)	(27,596,746)
Incremento (disminución) en otros pasivos	2,175,553	(4,159,666)
	(9,429,961)	(37,500,534)
Efectivo provisto (utilizado) por las actividades de operación	42,861,555	(13,716,305)


 Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
 Gerente General


 Dayanara Salazar
 Contadora General
 Reg. No. 17385

Ver notas a los estados financieros.

ÍNDICE

Notas:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
 - 2.1 Período contable
 - 2.2 Bases de preparación
 - 2.3 Pronunciamientos contables y su aplicación
 - 2.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas
 - 2.5 Moneda funcional y de presentación
 - 2.6 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes
 - 2.7 Efectivo y equivalentes al efectivo
 - 2.8 Activos financieros
 - 2.9 Cuentas por cobrar
 - 2.10 Inventarios
 - 2.11 Propiedades, planta y equipo
 - 2.12 Combinación de negocios
 - 2.13 Activos intangibles
 - 2.14 Deterioro de valor de activos no financieros
 - 2.15 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
 - 2.16 Provisiones
 - 2.17 Beneficios a los empleados
 - 2.18 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
 - 2.19 Remediación del medio ambiente
 - 2.20 Participación a trabajadores
 - 2.21 Capital social y distribución de dividendos
 - 2.22 Ingresos por obras
 - 2.23 Ingresos por dividendos e ingresos por intereses
 - 2.24 Costos de venta
 - 2.25 Compensación de saldos y transacciones
 - 2.26 Gastos de administración
 - 2.27 Segmentos operacionales
 - 2.28 Estado de flujo de efectivo
 - 2.29 Cambios de en políticas y estimaciones contables
 - 2.30 Entidades de cometido especial
 - 2.31 Utilidades por acción
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
 - 3.1 Vidas útiles y de deterioro de activos
 - 3.2 Litigios y otras contingencias

4. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS

- 4.1 Factores de riesgo de negocio
- 4.2 Riesgos propios específicos
- 4.3 Riesgo sistemático o de mercado

5. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

- 5.1 Bases de la transición a las NIIF
- 5.2 Aplicación de NIIF 1
- 5.3 Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por la Compañía
- 5.4 Conciliación entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Principios Contables Generalmente Aceptados en Ecuador (NEC)
- 5.5 Ajustes al 01 de enero de 2010 y al 31 de diciembre de 2010
- 5.6 Conciliación del Patrimonio neto al 1 de enero y 31 de diciembre de 2010
- 5.7 Conciliación de Resultados al 31 de diciembre de 2010
- 5.8 Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de enero de 2010
- 5.9 Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 01 de enero de 2010
- 5.10 Conciliación del Estado de Resultados Integrales por Función al 31 de diciembre de 2010
- 5.11 Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo al 31 de diciembre de 2010

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

7. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

11. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

12. INVENTARIOS

13. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

14. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

16. OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

17. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

18. OTRAS INVERSIONES

19. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

20. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

22. IMPUESTO A LA RENTA

23. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

24. OTROS PASIVOS CORRIENTES

25. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS CON RELACIONADAS

26. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

27. ANTICIPO DE CLIENTES

28. PASIVO DIFERIDO

- 29. CAPITAL SOCIAL
- 30. APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES

INDICE

- 31. RESERVAS
- 32. RESULTADOS ACUMULADOS
- 33. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
- 34. COSTO DE VENTAS
- 35. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS
- 36. INTERESES GANADOS
- 37. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES
- 38. GASTOS FINANCIEROS
- 39. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES
- 40. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS
- 41. CONTRATOS
- 42. PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 43. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A."

RUC de la entidad:

1790258688001

Domicilio de la entidad:

Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

País de incorporación:

Ecuador

Herdoíza Crespo Construcciones S.A., fue constituida el 19 de marzo de 1976 en la ciudad de Quito Ecuador. Según escritura pública del 17 de julio de 1981, se realizó el cambio de denominación de HERCEG COMPAÑÍA LTDA. en Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura pública del 14 de diciembre de 1983, se realizó el cambio de denominación de Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura pública del 26 de junio de 1989, se cambió de denominación de HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA a Herdoíza Crespo Construcciones Cía. Ltda. y mediante escritura pública del 29 de mayo de 1995, se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Su objetivo principal es la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones, construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón. Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía es poseída en un 75.67% por Constructora Herdoíza Guerrero S.A.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1 estas políticas han sido definidas en función a las NIIFs vigentes al 31 de diciembre de 2011, aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan:

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.1. Período contable.

Los Estados de Situación Financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera al 31 de diciembre de 2010 y el estado de situación financiera clasificado de apertura al 1 de enero de 2010, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

2.2. Bases de preparación.

Los Estados Financieros de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2011 y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Los Estados Financieros de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., al 31 de diciembre de 2010, los cuales fueron emitidos por la Compañía con fecha 11 de febrero de 2011, fueron preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores), tal como se define en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo relacionado a la preparación del Estado de Situación Financiera de acuerdo a NIIF al 1 de enero de 2011. Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

2.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011.

<u>Normas, Interpretaciones y Enmiendas</u>	<u>Aplicación obligatoria para</u>
NIIF 1 revisada Adopción de las NIIF por primera vez	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
NIIF 3 revisada Combinaciones de negocios	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 39 Elección de partidas cubiertas	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 27 Estados Financieros consolidados e individuales	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Mejoramiento de las NIIF - año 2009	Período iniciado desde el 1 de enero de 2010

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Normas, Interpretaciones y Enmiendas	Aplicación obligatoria para
Enmienda NIIF 2 Pagos basados en acciones	Período iniciado desde el 1 de enero de 2010
CINIIF17 Distribución de activos no monetarios a propietarios.	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009

La aplicación de estos pronunciamientos no ha tenido efectos significativos en la Compañía. El resto de los criterios aplicados en el año 2011, no han variado respecto de los utilizados en el año 2010.

Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011.

Normas, Interpretaciones y Enmiendas	Aplicación obligatoria para
Enmienda NIC 32. Clasificación de derechos de emisión	Período iniciado desde el 1 de febrero de 2010
NIIF 7 Instrumentos financieros Revelaciones - transferencias de activos financieros	Período iniciado desde el 1 de julio de 2011
NIIF 9. Instrumentos financieros Clasificación y medición	Período iniciado desde el 1 de enero de 2013
NIC 12 Revelaciones de partes relacionadas	Período iniciado desde el 1 de enero de 2012
Enmienda NIC 24 revisada Revelaciones de partes relacionadas	Período iniciado desde el 1 de enero de 2011
CINIIF19 Liquidación de pasivos financieros con instrumentos patrimonio	Período iniciado desde el 1 de julio de 2010
Enmienda a CINIIF14 Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación	Período iniciado desde el 1 de enero de 2011
Mejoramiento de las NIIF - año 2010	Período iniciado desde el 1 de enero de 2011
NIIF 1 revisada. Adopción de las NIIF por primera vez Eliminación de fechas adopción por primera vez Hiperinflación severa	Período iniciado desde el 1 de julio de 2011

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus aspectos finales.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (ver Nota 2.17).
- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (ver Notas 2.11 y 2.13).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (ver Notas 2.8 y 2.9).

2.5. Moneda Funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de Herdoíza Crespo Cconstrucciones S.A." es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.6. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.7. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.8. Activos financieros.

Los activos financieros dentro del alcance del NIC 39, son clasificados como activos financieros para negociar (valor justo a través de resultados), préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según corresponda. Herdoíza Crespo Construcciones S.A., ha definido y valorizado sus activos financieros en base a las siguientes políticas:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Estas inversiones en su reconocimiento inicial no son designadas como activos financieros a valor justo a través de resultados ni como disponibles para la venta y no cumplen con la definición de préstamos y cuentas por cobrar.

Documentos y cuentas por cobrar:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

Activos financieros para negociar:

Son valorizadas a su valor justo con cargo o abono a resultados. Son clasificados ya sea como mantenidos para su comercialización o designados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta:

Son valorizadas a su valor justo, corresponden a activos financieros no derivados que son designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en cualquiera de las otras tres categorías anteriores. Las variaciones en el valor justo son reconocidas como cargo o abono otras reservas quedando pendiente su realización. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.9. Cuentas por cobrar.

Son activos convencionales no transados en mercados financieros.

El reconocimiento inicial será al costo. El método de valoración posterior será el costo amortizado.

Se realizará la estimación de deterioro del crédito con el fin de cubrir posibles riesgos de pérdida por incobrabilidad de dichas cuentas, al final de cada período contable.

2.10. Inventarios.

Corresponden a materiales, repuestos y herramientas utilizadas en el proceso de construcción de obras adicionales y mantenimiento vial.

Su reconocimiento inicial es el costo, medido y valorado según lo estipula NIC 2 "Inventarios".

Al cierre de cada período contable se determinará si los proyectos en los cuales se destinarán dichos inventarios, presentan pérdidas:

- En el caso de presentar pérdidas estos inventarios serán valorados al costo mercado el menor.
- En el caso de no presentar pérdidas, la administración asegurará que el valor registrado represente razonablemente el valor de reposición.

A fecha de cierre de los estados financieros, la administración determina índices de deterioro por pérdida de valor y de ser necesario realiza el ajuste correspondiente.

2.11. Propiedades, planta y equipo.

La Compañía adopta como política posterior el modelo del Costo; es decir, la propiedad planta y equipo se valoran al costo de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado (si las hubiere).

La administración identificará al cierre de cada período financiero:

- Componentes que deban ser registrados y controlados de manera separada del activo principal.
- Activos que presenten valores materiales futuros por desmantelamiento.
- Activos que presentan costos adicionales presentes y/o futuros por resarcir daños de cualquier índole.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, al precio por la adquisición del bien, se incluyen los gastos del personal relacionados directamente con las obras en curso y los relacionados con la puesta en marcha del bien.

Las obras en curso se traspasan a propiedades, planta y equipo de explotación, una vez finalizado el período de prueba y se encuentren disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las vidas económicas técnicas serán determinadas por un perito en cada uno de los activos.

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en la Compañía.

Las sustituciones o renovaciones de bienes que aumentan la vida útil de éstos, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación menor se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Los valores residuales serán revisados en cada fecha de cierre en base a la mejor estimación del rescate que se pueda obtener de cada uno de los activos una vez consumida su vida útil, así tenemos, a la fecha se ha determinado:

	Años de Vida Útil	Valor Residual
Terrenos	No aplica	
Construcciones en curso	No aplica	
Edificios	38	Sin valor residual
Instalaciones	10	Sin valor residual
Muebles y enseres	10	Sin valor residual
Equipo de oficina	10	Sin valor residual
Equipo de computo	3	Sin valor residual
Maquinaria	10-12-15	2,5% chatarra
Vehículos	5-8-10-12-15	2,5% chatarra o 25% a valor razonable
Equipo técnico, mecánico y menor	10-15	Sin valor residual

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La depreciación es reconocida en los resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de propiedades, planta y equipo. Los terrenos no están sujetos a depreciación alguna.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedades, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

2.12. Combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios serán medidas de acuerdo al grado de control que se evidencie al cierre de cada período contable, es decir:

Inversiones en las cuales se mantenga el control: Se valorará al costo.

Inversiones en las cuales se mantenga control conjunto o influencia significativa: Se valorará según su valor patrimonial proporcional.

Inversiones en las cuales no se mantenga ninguno de los controles indicados anteriormente: Se valorará a valor razonable.

2.13. Activos intangibles.

Software:

Las licencias adquiridas de programas informáticos son capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar los programas específicos. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada.

La administración considera que utilizará este tipo de activos hasta el final de su vida técnica, por tal razón no presentan valores residuales.

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en la Compañía.

2.14. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

2.15. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

2.16. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

2.17. Beneficios a los empleados.

Jubilación Patronal

El cálculo de la jubilación patronal se realiza y registra de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

La jubilación patronal es reconocida aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del período son presentas en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros.

Desahucio:

No es política de la Compañía pagar este valor en las liquidaciones de haberes de empleados.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Únicamente se pagará el desahucio previo trámite solicitado por el trabajador ante la autoridad laboral, en cuyo caso dicho valor se registra directamente al gasto del período.

2.18. Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido, para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 23% para el año 2011 y 24% para el año 2010.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponderables o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

2.19. Remediación del medio ambiente.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A. cumple con los procesos ambientales estipulados en las normas técnicas de cada contrato y demás leyes vigentes, la remediación ambiental se reconoce en las planillas de avance de obra.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.20. Participación a trabajadores.

La Compañía reconoce la participación a trabajadores en la utilidad de la Entidad. Este beneficio se calcula a una tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

2.21. Capital social y distribución de dividendos.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

2.22. Ingresos por obras.

Es procedimiento de la Compañía reconocer sus "Ingresos Ordinarios" generados por "Contratos de Construcción" en función al valor razonable de la contraprestación recibida considerando el estado de realización de cada proyecto.

Según criterio de la Administración de la Compañía, la manera más razonable de medir el estado de realización de los proyectos de construcción son las "Planillas de Avance de Obra" elaboradas por el Departamento de Ingeniería al cierre de cada período contable, en las cuales se evidencia el grado de avance real de los mismos, por lo cual se procedió a re-estimar los ingresos por este concepto.

2.23. Ingresos por dividendos e ingresos por intereses.

Dividendos

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

Intereses

Corresponde principalmente al rendimiento generado por el manejo de sus efectivos y equivalentes de efectivo mismos que son reconocidos como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

2.24. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.25. Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.26. Gastos de administración.

Los gastos de administración corresponden principalmente a: remuneraciones del personal de las unidades de apoyo, depreciación de oficinas y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa.

2.27. Segmentos operacionales.

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Compañía, sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La Compañía opera con un segmento único.

2.28. Estados de Flujo de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

2.29. Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior ni a la fecha de transición, salvo por la aplicación a partir del 01 de enero de 2011, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.30. Entidades de cometido especial.

La Compañía mantiene cuentas con Entidades de Cometido Especial, en las que el control efectivo es ejercido por la Constructora Herdoíza Guerrero S.A., matriz de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., en tales circunstancias la Compañía no se encuentra obligada a presentar estados financieros consolidados con las mencionadas Entidades.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante oficio No. SC.ICI.CPAIFRS.Q.2011.084 del 4 de enero de 2012, la Superintendencia de Compañías manifiesta que al ser empresas que no están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, no recae la obligación de la aplicación de las NIIF y por tanto el proceso de consolidación no procede, además que debido a que las Asociaciones llevan la contabilidad bajo NEC, no permite cumplir con el principio de comparabilidad.

2.31. Utilidad por acción.

La utilidad neta por acción se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación durante el período.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones y las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

Como se describe en la Nota 2.11, la Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, plantas y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

3.2. Deterioro de activos.

Como se menciona en la Nota 2.14 de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Durante el año 2011, Herdoíza Crespo Construcciones S.A. no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

3.3. Litigios y otras contingencias.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.

- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de Indemnizaciones por Años de Servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

4. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

La estrategia de Gestión del Riesgo está orientada a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad de la Compañía, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o puedan afectar.

Gestionar integralmente los riesgos supone identificar, medir, analizar y controlar los distintos riesgos incurridos por la Compañía, así como estimar el impacto en la posición financiera de la misma, su seguimiento y control en el tiempo. En este proceso intervienen tanto la alta gerencia de la Compañía como las áreas financiera y de operaciones.

4.1 Factores de riesgo financiero

Los factores de riesgos son las situaciones de carácter estratégico debido a factores externos e internos de la Compañía. También dentro de esta categoría están los riesgos provenientes de la gestión de proyectos, fallas en equipos y mantención.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los riesgos financieros son aquellos riesgos ligados a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades por falta de fondos, como también las variaciones de tasas de interés, tipos de cambios, quiebra de la contraparte u otras variables financieras de mercado que puedan afectar patrimonialmente a la Compañía.

Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por las distintas necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones y gastos del negocio, vencimientos de deuda, etc.

Los fondos necesarios para hacer frente a éstas salidas de flujo de efectivo se obtienen de los propios recursos generados por la actividad ordinaria de la Compañía.

4.2 Riesgos propios y específicos

Riesgo de crédito

La empresa se ve expuesta a este riesgo derivado de la posibilidad de que una contraparte falle en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera.

Históricamente todas las contrapartes con las que la Compañía ha mantenido compromisos se hacen frente a los pagos correspondientes de manera correcta.

4.3 Riesgo sistemático o de mercado

Riesgo de tasa de interés

Se refiere a las variaciones de las tasas de interés que afectan el valor de los flujos futuros referenciados a tasa de interés variable, y a las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos referenciados a tasa de interés fija que son contabilizados a valor razonable.

El objetivo de la gestión de este riesgo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda, disminuir los impactos en el costo motivados por fluctuaciones de tasas de interés y de esta forma poder reducir la volatilidad en nuestra cuenta de resultados.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A." en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el artículo primero de la citada resolución.

5.1. Bases de la transición a las NIIF.

El juego completo de estados financieros de "HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A.", corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía aplicó NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera -al preparar sus estados financieros.

5.2. Aplicación de NIIF 1.

La fecha de transición de "HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A." es el 01 de enero de 2010. La Compañía ha preparado sus estados financieros de apertura bajo NIIF a dicha fecha. La fecha de adopción de las NIIF para la Compañía es el 1 de enero de 2011.

La NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera permite a las Compañías que convergen sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) el utilizar excepciones y exenciones de carácter obligatorio u optativo, considerando que en la mayoría de los casos son de aplicación retroactiva.

La Compañía procedió a realizar los ajustes que a continuación se detallan con la finalidad de que los primeros estados financieros preparados de conformidad a las NIIF, mismos que contienen información de alta calidad, transparente para los usuarios, comparable para todos los períodos que se presenten y suministra un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo con lo anterior, la Norma Internacional de Información Financiera ha establecido la aplicación opcional de ciertas exenciones y ha establecido algunas prohibiciones sobre la aplicación retroactiva de algunos aspectos exigidos por otras NIIF, con el ánimo de ayudar a las empresas en el proceso de transición.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para elaborar los presentes estados financieros, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y, algunas de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF, así tenemos:

5.3. Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por la Compañía.

- (a) Las transacciones con pagos basados en acciones. Esta exención no es aplicable para la Compañía.
- (b) Contratos de seguro.
Esta exención no es aplicable para la Compañía.
- (c) Costo atribuido.
HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A., ha elegido medir ciertos ítems de propiedades, planta y equipo a su valor razonable a la fecha de transición, 01 de enero de 2010.
- (d) Arrendamientos.
Esta exención no es aplicable.
- (e) Beneficios a los empleados.
HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A., ha optado por reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas al 1 de enero de 2010.
- (f) Diferencias de conversión acumuladas. Esta exención no es aplicable.
- (g) Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos. Esta exención no es aplicable.
- (h) Instrumentos financieros compuestos.
HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A. no ha emitido ningún instrumento financiero compuesto, por lo que esta exención no es aplicable.
- (i) Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.
Esta exención no es aplicable.
- (j) La medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.

Esta exención no es aplicable.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- (k) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.
HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A., no ha detectado a 1 de enero de 2010, ningún activo u operación por el que pudiera incurrir en costos por desmantelamiento o similares, por lo cual no se aplica esta exención.
- (l) Activos financieros o activos intangibles contabilizados de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios
Esta exención no es aplicable, la Compañía no posee concesiones de servicios.
- (m) Costos por préstamos.
Esta exención no es aplicable.
- (n) Transferencias de activos procedentes de clientes.
Esta exención no es aplicable.

5.4. Conciliación entre las Normas Internacionales de Información Financiera y Principios Contables Generalmente Aceptados en Ecuador (NEC).

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A.:

- Ajustes al 01 de enero de 2010 y al 31 de diciembre de 2010.
- Conciliación del Patrimonio neto al 01 de enero y 31 diciembre de 2010.
- Conciliación de Resultados al 31 de diciembre de 2010.
- Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 31 diciembre de 2010.
- Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 01 enero de 2010.
- Conciliación del Estado de Resultados Integral por Función al 31 de diciembre de 2010.
- Conciliación del Flujo de Efectivo Indirecto al 31 de diciembre de 2010.

5.5. Ajustes al 01 de enero de 2010 y al 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 5.6).

- (1) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, la Compañía determinó como un importe incobrable por 301,170 y 258,655 respectivamente.
- (2) Corresponde al impuesto diferido por cobrar del 24% por los ajuste ingresados por reconocimiento de: los costos, actualización de las inversiones, obligaciones patronales de jubilación patronal y la corrección de la depreciación.
- (3) Corresponde al impuesto diferido por pagar del 24% por ajustes ingresados por reconocimiento de los ingresos diferidos, la corrección del costo de propiedad planta y equipo y activos intangibles.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (4) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, la Compañía procedió al reconocimiento del 100% del gasto determinado por parte del perito actuario, generado por su obligación por jubilación patronal por 614,052 y 971,535 respectivamente.
- (5) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, la Compañía procedió a actualizar la depreciación acumulada de sus propiedades planta y equipo según los requerimientos de NIC 16; así como, registró como costo atribuido el avalúo realizado a los bienes más significativos de sus propiedades, planta y equipo por un valor de (7,757,459) y 8,111,224 respectivamente.
- (6) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, la Compañía procedió a actualizar la amortización acumulada de sus activos intangibles por un valor de (25,279) y (19,356) respectivamente.
- (7) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, la Compañía procedió a actualizar el valor patrimonial proporcional de las inversiones que mantiene en el Banco del Pichincha en 225,040 y 618,007 respectivamente.
- (8) El saldo contable de la inversión en acciones mantenida en la Compañía Panamericana Vial S.A. "Panavial" al 01 de enero y 31 de diciembre de 2010, asciende a 5,860,784 y 0 respectivamente; misma que se encuentra registrada al valor patrimonial proporcional según lo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Compañía al 01 de enero de 2010, poseía el 99,99% de tenencia del capital social de su subsidiaria Panamericana Vial S.A. "Panavial".

El período de transición a Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF de su subsidiara Panamericana Vial S.A. "Panavial" fue el año 2010. La Administración de la Compañía ha registrado esta inversión utilizando el costo atribuido a través de las exenciones en la aplicación de otras NIIF denominadas "Inversiones en Subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas", Apéndice D, numeral D15, párrafo b), literal (ii) y "Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos" Apéndice D, numeral D17, establecidas en la NIIF 1, en base a estas exenciones la Compañía a valorado esta inversión en base al valor patrimonial proporcional tomando en cuenta los efectos NIIF registrados en su subsidiaria Panamericana Vial S.A. "Panavial", como resultado de la aplicación de las políticas contables antes descritas y cálculos efectuados por la Compañía, el incremento en el patrimonio sin impuestos diferidos al 01 de enero de 2010 asciende a US7,474,608.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (9) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, procedió a reestimar los ingresos de cada período tomando como base las planillas de avance de obra por lo tanto procedió a ajustar a sus ingresos 31,411,581 y 20,148,688, respectivamente.
- (10) Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010, según criterio de la Administración de la Compañía, la manera más razonable de medir el estado de realización de los proyectos de construcción son las "Planillas de Avance de Obra", por tanto y como resultado de su análisis procedieron a registrar 27,154,056 y 22,181,659 respectivamente.

5.6. Conciliación del Patrimonio neto al 01 de enero y 31 de diciembre de 2010.

Una conciliación del Patrimonio al 31 de diciembre y 01 de enero de 2010 de la Compañía por efectos de la conversión de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF fue como sigue:

		Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Patrimonio NEC		(101,810,133)	(111,977,314)
Ajustes por conversión NIIF:			
Provisión cuentas incobrables	(1)	301,170	258,654
Impuesto diferido por cobrar	(2)	(6,703,278)	(7,153,838)
Impuesto diferido por pagar	(3)	9,406,637	4,840,331
Provisión por jubilación patronal	(4)	614,052	971,535
Costo atribuido Propiedades, planta y equipo	(5)	(7,757,459)	8,111,223
Ajuste amortización acumulada intangibles	(6)	(25,279)	(19,356)
Inversión Banco del Pichincha	(7)	225,041	618,008
Costo atribuido inversiones en subsidiarias	(8)	-	(7,474,608)
Ingresos no reconocidos períodos anteriores	(9)	(31,411,581)	(20,148,688)
Costos no reconocidos períodos anteriores	(10)	27,154,056	22,181,659
		(8,196,641)	2,184,920
Patrimonio NIIF		(110,006,774)	(109,792,394)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5.7. Conciliación de Resultados al 31 de diciembre de 2010

La conciliación de los resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, fue como sigue:

	<u>Año terminado en Diciembre 31, 2010</u>
Utilidad neta del ejercicio 2010 según NEC	(5,038,281)
<u>Ajustes por conversión a NIIF:</u>	
Provisión cuentas incobrables	42,516
Impuesto diferido por cobrar	(1,508,246)
Impuesto diferido por pagar	6,525,112
Provisión por jubilación patronal	(357,483)
Costo atribuido Propiedades, planta y equipo	(15,868,682)
Ajuste amortización acumulada intangibles	(5,923)
Inversión Banco del Pichincha	(392,967)
Costo atribuido inversiones en subsidiarias	7,474,608
Ingresos no reconocidos períodos anteriores	(11,262,893)
Costos no reconocidos períodos anteriores	4,972,397
	<u>(10,381,561)</u>
Utilidad neta del ejercicio 2010 según NIIF	<u>(15,419,842)</u>

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5.8. Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre de 2010.

HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

	Saldo NEC 31-Dic-10	Efecto de Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-10
ACTIVO			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5,698,411	-	5,698,411
<u>Activos financieros</u>			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	5,898,137	31,411,581	37,309,718
Otras cuentas por cobrar	144,310		144,310
Otras cuentas por cobrar relacionadas	23,275,941		23,275,941
(-) Provisión cuentas incobrables	(157,269)	(301,170)	(458,439)
Inventarios	1,623,160		1,623,160
Activos por impuestos corrientes	1,011,256		1,011,256
Servicios y otros pagos anticipados	1,241,785		1,241,785
Total Activo corriente	38,735,731	31,110,411	69,846,142
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	108,289,780	7,757,459	116,047,239
Otros activos diferidos	27,261,708	(27,128,777)	132,931
<u>Activos financieros no corrientes</u>			
Otras inversiones	3,907,138	(225,041)	3,682,097
Total Activo no corriente	139,458,626	(19,596,359)	119,862,267
TOTAL ACTIVO	178,194,357	11,514,052	189,708,409

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

	Saldo NEC 31-Dic-10	Efecto de Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-10
PASIVOS			
<u>Pasivos corriente</u>			
Cuentas y documentos por pagar	12,949,150	-	12,949,150
Otras cuentas por pagar	1,492,335	-	1,492,335
Impuesto a la renta	100,731	-	100,731
Participación trabajadores	1,138,253	-	1,138,253
Otros pasivos corrientes	1,022,810	-	1,022,810
Total Pasivo corriente	16,703,279	-	16,703,279
<u>Pasivos no corriente</u>			
Cuentas por pagar diversas con relacionadas	52,363,340	-	52,363,340
Provisiones por beneficios a empleados	1,299,412	614,052	1,913,464
Ingreso diferidos	6,018,193	-	6,018,193
Pasivo por impuesto diferido	-	2,703,359	2,703,359
Pasivo no corriente	59,680,945	3,317,411	62,998,356
TOTAL PASIVO	76,384,224	3,317,411	79,701,635
PATRIMONIO			
Capital	54,083,039	-	54,083,039
Aporte futuras capitalizaciones	19,316,046	-	19,316,046
Reservas legal	4,511,664	-	4,511,664
Resultados acumulados	23,899,384	8,196,641	32,096,025
Total patrimonio	101,810,133	8,196,641	110,006,774
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	178,194,357	11,514,052	189,708,409

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5.9. Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 01 de enero de 2010

HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

	Saldo NEC 01-Ene-10	Efecto de Transición a las NIIF	Saldo NIIF 01-Ene-10
ACTIVO			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	84,121,282	-	84,121,282
Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	-	-	-
<u>Activos financieros</u>			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	10,542,726	20,148,688	30,691,414
Otras cuentas por cobrar	3,048,201	-	3,048,201
Otras cuentas por cobrar relacionadas	16,512,045	-	16,512,045
(-) Provisión cuentas incobrables	(157,269)	(258,654)	(415,923)
Inventarios	201,482	-	201,482
Activos por impuestos corrientes	2,484,199	-	2,484,199
Servicios y otros pagos anticipados	2,865,144	-	2,865,144
Total Activo corriente	119,617,810	19,890,034	139,507,844
<u>Activo no corriente</u>			
Propiedades, planta y equipo	65,257,471	(8,111,223)	57,146,248
Otros activos diferidos	22,294,548	(22,162,303)	132,245
Activos por impuestos diferidos	-	2,313,507	2,313,507
Activos financieros no corrientes	-	-	-
Inversiones en subsidiarias	5,860,784	7,474,608	13,335,392
Cuentas por cobra	760	-	760
Otras inversiones	3,468,260	(618,008)	2,850,252
Total Activo no corriente	96,881,823	(21,103,419)	75,778,404
TOTAL ACTIVO	216,499,633	(1,213,385)	215,286,248

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

	<u>Saldo NEC</u> <u>01-Ene-10</u>	<u>Efecto de</u> <u>Transición</u> <u>a las NIIF</u>	<u>Saldo NIIF</u> <u>01-Ene-10</u>
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas y documentos por pagar	3,889,926	-	3,889,926
Cuentas por pagar relacionadas	310,776	-	310,776
Otras cuentas por pagar	1,309,004	-	1,309,004
Impuesto a la renta	3,182,638	-	3,182,638
Participación trabajadores	3,654,317	-	3,654,317
Otros pasivos corrientes	5,220,299	-	5,220,299
Total Pasivo corriente	17,566,961	-	17,566,961
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar diversas con relacionadas	52,325,518	-	52,325,518
Provisiones por beneficios a empleados	1,014,901	971,535	1,986,436
Anticipo clientes	33,614,940	-	33,614,940
Pasivo no corriente	86,955,358	971,535	87,926,893
TOTAL PASIVO	104,522,319	971,535	105,493,854
PATRIMONIO			
Capital	9,000,000	-	9,000,000
Aporte futuras capitalizaciones	62,316,046	-	62,316,046
Reservas legal	3,602,908	-	3,602,908
Resultados acumulados	37,058,360	(2,184,920)	34,873,440
Total patrimonio	111,977,314	(2,184,920)	109,792,394
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	216,499,633	(1,213,385)	215,286,248

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5.10 Conciliación del Estado de Resultados Integrales por Función al 31 de diciembre de 2010

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN

(Expresados en dólares)

	Saldo NEC 31-Dic-10	Efecto de Transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-10
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos por obras	114,017,337	12,847,993	126,865,330
COSTO DE VENTAS	(103,564,803)	734,669	(102,830,134)
GANANCIA BRUTA	10,452,534	13,582,662	24,035,196
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	(4,380,254)	42,516	(4,422,780)
Utilidad en operaciones	6,072,270	13,540,146	19,612,416
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS			
<i><u>Ingresos financieros</u></i>			
Intereses ganados	112,953	-	112,953
Otros ingresos no operacionales	3,103,909	(1,192,133)	1,911,776
<i><u>Gastos financieros</u></i>			
Gastos financieros	(63,312)	-	(63,312)
Otros gastos no operacionales	(1,069,939)	(7,474,608)	(8,544,547)
Participación trabajadores	(1,138,253)	-	(1,138,253)
Utilidad antes de provisión para impuesto a la	7,017,628	4,873,405	11,891,033
<i><u>Impuesto a las ganancias:</u></i>			
Impuesto a la renta corriente	(1,979,348)	-	(1,979,348)
Impuestos diferidos		(5,016,866)	(5,016,866)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	5,038,280	(143,461)	4,894,819
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Incremento avalúo activos aporte de capital	-	10,525,022	10,525,022
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	5,038,280	10,381,561	15,419,841
GANANCIA POR ACCIÓN	0.56		1.71

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5.1.11 Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo al 31 de diciembre de 2010

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
(Expresado en dólares)

	Saldo NEC 31-Dic-10	Efecto transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-10
Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación:			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y presentación de servicios	85,695,790	(1,754,423)	83,941,367
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(66,235,097)	(10,904,956)	(77,140,053)
Pagos a y por cuenta de los empleados	-	(14,508,326)	(14,508,326)
Intereses pagados	(63,312)	-	(63,312)
Intereses recibidos	-	112,953	112,953
Impuestos a las ganancias pagados	(5,061,255)	-	(5,061,255)
Otras	(884,726)	(112,953)	(997,679)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación	13,451,400	(27,167,705)	(13,716,305)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(25,077,060)	-	(25,077,060)
Efectivo procedente de la venta de acciones en Subsidiarias	5,860,784	-	5,860,784
Importes procedentes por la venta de propiedades, planta y equipo	13,839	-	13,839
Compras de activos intangibles	(27,169,815)	27,169,815	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	81,970	-	81,970
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(46,290,282)	27,169,815	(19,120,467)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación			
Devolución de aportes en efectivo para aumento de capital	(43,000,000)	-	(43,000,000)
Dividendos recibidos pagados	(2,657,400)	-	(2,657,400)
Otras	71,301	-	71,301
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación	(45,586,099)		(45,586,099)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y			
(Disminución) neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(78,424,981)	2,110	(78,422,871)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	84,121,282	-	84,121,282
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	5,696,301	2,110	5,698,411

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

CONCILIACIÓN ENTRE LA GANANCIA NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
(Expresado en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	Saldo NEC 31-Dic-10	Efecto transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-Dic-10
Ganancia antes de 15% a trabajadores e impuesto a la renta	8,155,881	4,873,405	13,029,286
Ajustes por partidas distintas al efectivo:			
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	12,354,380	(5,476,280)	6,878,100
Ajustes por gastos en provisiones	341,860	(496,435)	(154,575)
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	(438,878)	(392,967)	(831,845)
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	1,979,348	-	1,979,348
Ajustes por gasto por participación trabajadores	1,138,253	-	1,138,253
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	18,761,780	(17,016,118)	1,745,662
	42,292,624	(18,508,395)	23,784,229
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Incremento en cuentas por cobrar clientes	3,955,080	(19,282,297)	(15,327,217)
Disminución en otras cuentas por cobrar	-	2,903,891	2,903,891
Disminución en anticipos a proveedores	-	1,945,017	1,945,017
Disminución en inventarios	(1,495,872)	2,917,550	1,421,678
Disminución en otros activos	760	3,095,542	3,096,302
Incremento en cuentas por pagar comerciales	4,820,926	3,927,522	8,748,448
Disminución en otras cuentas por pagar	-	(5,030,304)	(5,030,304)
Disminución en beneficios empleados	(8,563,193)	5,061,256	(3,501,937)
Disminución en anticipos de clientes	-	(27,596,746)	(27,596,746)
Disminución en otros pasivos	(27,558,925)	23,399,259	(4,159,666)
	(28,841,224)	(8,659,310)	(37,500,534)
Flujo de efectivo neto provisto por las actividades de operación	13,451,400	(27,167,705)	(13,716,305)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 01, 2010
Caja	7,145	9,488	43,011,628
Bancos	3,808,325	1,561,196	10,605,547
Equivalentes al efectivo	(1) 4,022,388	4,127,727	30,504,107
	7,837,858	5,698,411	84,121,282

(1) Un resumen de equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Banco de la Producción S.A. Produbanco:			
Póliza de acumulación con un interés anual del 6% y con vencimiento en julio de 2012.	22,388	21,100	-
Banco de Guayaquil:			
Depósito a plazo fijo con un interés anual del 4% y 4.5% y con vencimientos en enero de 2011 y 2010 respectivamente. (a)	-	2,071,638	2,000,000
Póliza de acumulación con un interés anual del 6% y con vencimientos en enero de 2012. (b)	4,000,000	-	-
HSBC Private Bank:			
Depósitos que no generan interés y con vencimientos en enero, febrero, marzo y diciembre de 2010 respectivamente.	-	596,483	26,995,332
Banco de la Producción S.A. Produbanco:			
Póliza de acumulación con un interés anual del 5.25% y con vencimiento en enero de 2010.	-	-	91,689
Suman y pasan	4,022,388	2,689,221	29,087,021

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Suman y vienen	4,022,388	2,689,221	29,087,021
Produbank (Panamá) S.A.: Póliza de acumulación con un interés del 1.75% y con vencimiento en enero de 2011 y 2010 respectivamente. (c)	-	1,438,506	1,417,086
	4,022,388	4,127,727	30,504,107

- (a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010, corresponden a depósitos en cuentas corrientes y son de libre disponibilidad.
- (b) Corresponde a la inversión restringida realizada por Herdoíza Crespo Construcciones en el Banco de Guayaquil como contragarantía de la garantía bancaria emitida por la institución financiera a favor de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. por cuenta de la Asociación Constructora Mazar - Impregilo - Herdoíza Crespo por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- (c) Corresponde a la inversión restringida realizada por Herdoíza Crespo Construcciones en el Produbanco como contragarantía de la garantía bancaria emitida por la institución financiera a favor de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. por cuenta de la Asociación Constructora Mazar - Impregilo - Herdoíza Crespo por Fiel Cumplimiento del Contrato.

7. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a Bonos del Estado con un interés anual del 4.25% y con vencimiento en agosto de 2013, los cuales han sido clasificados como activos financieros corto plazo ya que las Administración pretende vender las mismas en el corto plazo.

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Clientes	(1)	35,121,063	37,309,718	30,691,414

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los saldos incluidos en este rubro no generan intereses y la Compañía mantiene como política otorgar un plazo de 30 días para el cobro a sus clientes a partir de la aprobación de la planilla de avance de obra.

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Accionistas	-	-	2,650,725
Fondos de garantía	-	53,470	57,751
Garantías SRI (1)	135,175	81,581	23,680
Seguros Equinoccial	44,631	2,004	-
Otras cuentas por cobrar	6,030	7,255	316,045
	185,836	144,310	3,048,201

(1) Corresponde a garantías entregadas al Servicio de Rentas Internas por actos de determinación.

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Cuentas por cobrar clientes relacionados	10,359,058	20,843,506	12,134,593
Anticipo proveedores relacionados	2,184,480	1,000,000	393
Anticipo proveedores relacionados	143,435	1,432,435	4,377,059
(Nota 40)	12,686,973	23,275,941	16,512,045

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Provisión cuentas incobrables	-	(458,439)	(415,923)

El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Año terminado en	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Saldo inicial	(458,439)	(415,923)	(157,269)
Ajuste primera adopción NIIF		(42,516)	(258,654)
Baja cuentas incobrables (1)	458,439	-	-
Saldo final	-	(458,439)	(415,923)

(1) Son valores que según análisis de la Compañía han sido considerados como valores irrecuperables.

12. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Material de construcción	1,806,856	425,135	-
Combustibles y lubricantes	43,526	35,108	-
Repuestos (1)	3,988,163	974,843	-
Hormigón	820,267	14,676	-
Emulsificantes	687,331	159,995	-
Herramientas	88,478	2,286	-
Seguridad industrial	32,600	11,027	-
Asfalto	377,436	-	-
Otros inventarios	139,347	-	-
Materias primas	-	-	200,374
Importaciones en tránsito	-	90	1,108
	7,984,004	1,623,160	201,482

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Repuestos incluye principalmente piezas y partes para mantenimiento de la maquinaria de la Compañía.

13. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Impuesto al valor agregado	-	-	1,261,018
Retenciones en la fuente	-	-	
Retenciones de IVA	695,207	1,011,256	1,223,181
	695,207	1,011,256	2,484,199

14. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Pólizas de seguro	3,193,841	75,759	1,565
Anticipo proveedores (1)	8,524,460	1,166,026	2,863,579
Anticipos por expropiaciones	35,763	-	-
	11,754,064	1,241,785	2,865,144

(1) Esta cuenta está constituida principalmente por anticipos entregados a Industrias Clavec Cía. Ltda. por 1,117,500, Maquinas y Camiones S.A. por 1,416,954, IIASA por 2,012,997, Newlands Cordovez Felipe por 1,329,000.

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Costo	158,389,781	123,440,696	57,887,934
Menos depreciación acumulada	(18,355,738)	(7,393,457)	(741,686)
	140,034,043	116,047,239	57,146,248

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen del costo de propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Costo			
Terrenos	9,107,976	437,863	710,607
Edificios	61,000	61,000	61,000
Instalaciones desarmables	206,853	195,853	184,853
Muebles y enseres	121,736	125,320	178,247
Equipo de oficina	56,908	56,908	59,186
Maquinaria y equipo (1)	102,839,650	86,045,261	37,793,994
Equipo técnico	234,772	209,861	145,894
Equipo mecánico	218,229	218,229	213,729
Equipo menor y herramientas	2,870,798	1,536,652	1,025,321
Equipo de computación	104,260	103,992	184,136
Vehículos (1)	42,157,811	29,964,341	14,132,468
Cuadros y pinturas	11,844	11,844	11,844
Activos fijos en tránsito	397,943	4,473,572	3,186,655
	158,389,780	123,440,696	57,887,934

Un resumen de la depreciación de propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Depreciación acumulada			
Edificios	(12,842)	(11,237)	(9,631)
Instalaciones desarmables	(92,861)	(72,451)	(53,599)
Muebles y enseres	(43,520)	(74,518)	(116,394)
Equipo de oficina	(21,337)	(15,625)	(14,868)
Maquinaria y equipo	(11,666,311)	(4,511,979)	(57,834)
Equipo técnico	(51,908)	(28,074)	(10,475)
Equipo mecánico	(96,286)	(68,497)	(40,744)
Equipo menor y herramientas	(409,981)	(227,111)	(120,755)
Equipo de computación	(53,011)	(49,187)	(135,241)
Vehículos	(5,907,681)	(2,334,778)	(182,145)
	(18,355,738)	(7,393,457)	(741,686)

(1) Esto valores incluyen maquinaria recibida de su Accionista Constructora Herdoíza Guerrero S.A., como aportes para el aumento de capital realizado en el año 2010, por 30,683,039. (Nota 29).

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipo, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<u>Costo:</u>		
Saldo inicial	123,440,696	57,887,934
Adiciones	39,088,884	25,077,060
Ajuste avalúo terreno	-	(231,100)
Ventas	(4,067,127)	(160,407)
Bajas	(72,673)	(325,706)
Ajuste al gasto	-	(15,146)
Aporte de capital Herdoíza Guerrero	-	30,683,039
Ajustes a valor de mercado los activos del aporte recibido	-	10,525,022
Saldo final	158,389,780	123,440,696

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<u>Depreciación acumulada:</u>		
Saldo inicial	7,393,457	741,686
Gasto del año	11,461,375	6,878,100
Ventas	(426,404)	(97,060)
Bajas	(72,672)	(129,269)
Ajuste	(18)	-
Saldo final	(18,355,738)	(7,393,457)

16. ACTIVO INTANGIBLE.

Un resumen de esta cuenta se da como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Software	110,690	102,255	121,206
Mina	60,000	60,000	60,000
Menos amortización acumulada	170,690 (45,540)	162,255 (29,324)	181,206 (48,961)
	125,150	132,931	132,245

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 31-Dic-10	Costo 1-Ene-10
Panamericana Vial S.A.					
Panavial	(1) 99,990%	13,335,392	720,000	-	13,335,392
					13,335,392

(1) Estas inversiones fueron vendidas en el año 2010.

18. OTRAS INVERSIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 31-Dic-11	Costo 31-Dic-10	Costo 1-Ene-10
Banco Pichincha C.A.	(1) 0.5913%	3,239,797	875,429	3,239,797	3,026,878	2,195,033
Consortio Herdoíza Crespo Federicci	(2) -%	241,040	-	241,040	241,040	241,040
Fideicomiso Unión	(2) 0.200%	7,733	1,892	7,733	7,733	7,733
Fideicomiso Hit	(2) 1.898%	273,446	-	273,446	273,446	273,446
Cesiones mineras	(3) -%	133,000	-	-	133,000	133,000
				3,762,016	3,682,097	2,850,252

El movimiento de otras inversiones, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Saldo inicial	3,682,097	2,850,252
Dividendos acción	-	-
Actualización valor de mercado	212,920	831,845
Baja de cesión minera	(133,001)	-
Saldo final	3,762,016	3,682,097

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estas inversiones se encuentran registradas al valor de mercado determinado a diciembre 31 de 2011 y 2010.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estas inversiones se encuentran registradas al valor patrimonial *proporcional determinado a diciembre de 2007*.

(3) Corresponde a la compra de la cesión minera para la explotación en el sector de Puenbo - Tababela por un lapso de 30 años.

19. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Proveedores	18,445,573	10,858,779	3,889,926
Provisión proveedores	-	2,090,371	-
	18,445,573	12,949,150	3,889,926

20. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Proveedores relacionados	281,815	-	-
Anticipo clientes relacionados	1,637,188	-	310,776
Dividendos accionistas	898,493	-	-
(Nota 40)	2,817,496	-	310,776

21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Retenciones en la fuente	1,262,179	416,740	264,495
IESS por pagar	642,866	323,343	205,622
Beneficios sociales por pagar	1,189,042	752,252	599,872
Otros anticipos recibidos	-	-	239,015
	3,094,087	1,492,335	1,309,004

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

22. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25% respectivamente por cada año.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo NO80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (25% y 15%) por reinversión de parte de sus utilidades.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2007 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de impuesto a la renta	36,799,870	11,891,033
Efecto de impuesto diferido	(5,299,092)	(5,016,865)
Utilidad para determinar impuesto a la renta	31,500,778	6,874,168
Menos:		
Ingresos exentos	-	(567,528)
Otras partidas conciliatorias	-	(248,753)
Beneficio por empleados discapacitados	(1,355,552)	-
Efectos netos transición NIIF's		
Ajuste ingresos	(2,223,727)	(11,262,893)
Ajuste valor razonable inversiones	(212,919)	(392,966)
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo tributarias	(20,238,241)	(5,349,582)
Jubilación patronal	-	(357,483)
Ingresos por dividendos	(240,057)	-
Más:		
Gastos no deducibles	5,079,680	1,715,740
Más gastos incurridos para generar ingresos exentos	154	304
Efecto neto transición a NIIFs		
Ajuste costos proyectos	-	4,972,397
Ajuste provisión cuentas incobrables	-	42,515
Ajuste baja inversiones en subsidiaria	-	7,474,608
Ajuste jubilación patronal	715,649	-
Liberación/constitución de impuestos diferidos	5,299,092	5,016,865
Utilidad gravable	18,324,857	7,917,392
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros 24% y 25%	4,397,966	1,979,348

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Saldo inicial	100,731	3,182,638
Provisión del año	4,397,966	1,979,348
Pagos efectuados	(100,731)	(3,182,638)
Menos retenciones del año	(1,755,798)	(1,281,285)
Anticipo impuesto a la renta	(734,255)	(597,332)
Saldo final	1,907,913	100,731

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Año terminado en Diciembre 31	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	1,138,253	3,654,317
Provisión del año	2,450,281	1,138,253
Pagos efectuados	(1,138,253)	(3,720,634)
Ajustes año anterior	-	66,317
Saldo final	2,450,281	1,138,253

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

24. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Cheques devueltos proveedores	32,611	81,696	14,756
Sueldos por pagar	1,864,461	744,301	691,415
Liquidaciones por pagar	3,422	-	17,625
Otros anticipos	22,437	22,437	14,959
Retenciones judiciales empleados	5,918	5,012	1,190
Liquidaciones haberes no cobrados	1,505	-	-
Garantías varias contratistas (1)	156,716	169,364	162,334
Gastos por pagar	-	-	3,903,989
Multas	-	-	26,912
Anticipo clientes	-	-	8,900
Otras bonificaciones	-	-	1,456
Subcontratistas	-	-	376,554
Otros	-	-	210
	2,087,070	1,022,810	5,220,300

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor de los contratos, el mismo que será devuelto el momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

25. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS CON RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Fondo Administrado Consorcio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci (Nota 40) (1)	14,814,492	14,814,492	14,814,492
Anticipo liquidación consorcios (Nota 40)	37,511,026	37,511,026	37,511,026
Garantías varios contratistas	250,622	6,926	-
AGN Construcciones Cía. Ltda.	-	30,896	-
	52,576,140	52,363,340	52,325,518

(1) Corresponde a los valores entregados para el manejo de las transacciones relacionadas con la ejecución de los trabajos realizados por el Consorcio Herdoíza Crespo, Fortunato Federicci en relación con la construcción de la carretera Méndez Morona. Consorcio que fue liquidado en mayo de 2007 mediante acta de terminación mutua. La liquidación contable y definitiva del Consorcio se realizará el momento en que el Ministerio de Obras Públicas cancele los valores que se mantienen pendientes. Ver Nota 40.

26. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Jubilación patronal	2,569,449	1,633,800	1,788,375
Desahucio	256,665	279,664	198,061
	2,826,114	1,913,464	1,986,436

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Jubilación patronal		
Saldo inicial	1,633,800	1,788,375
Costo laboral por servicios actuales	295,561	303,827
Costo financiero	106,197	116,244
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida en el OBD	584,942	(574,646)
Beneficios pagados	(19,259)	-
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(31,792)	-
Saldo final	2,569,449	1,633,800
Desahucio:		
Saldo inicial	279,664	198,061
Provisión del año	-	125,798
Pagos efectuados	(22,999)	(44,195)
Saldo final	256,665	279,664

27. ANTICIPO CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Santo Domingo Esmeraldas	-	-	13,600,686
Selva Alegre Sanguangal	442,563	-	1,390,155
Montecristi Jipijapa	913,514	4,261,840	5,889,499
Playas Progreso	-	1,581,513	10,051,911
Tosagua Chone	-	174,533	-
González Vera Carlos Fabián	-	307	-
Bella Unión - Limón (Tramo1)	-	-	33,420
Bella Unión - Limón (Tramo2)	-	-	92,055
Ingresos exentos por realizar	-	-	2,557,213
	1,356,077	6,018,193	33,614,939

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

28. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases financiera y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fueron como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia Temporaria
Diciembre 31, 2011			
<u>Documentos y cuentas por cobrar:</u>			
Cuentas por cobrar ingresos	1,047,823	35,121,063	(34,073,240)
Activos producción en proceso	13,695,442	-	13,695,442
Inversiones	3,251,920	3,239,797	12,123
Beneficios a empleados	1,853,800	2,569,449	(715,649)
Propiedad, planta y equipo	116,506,856	130,189,092	(13,682,234)
Activos intangibles	(10,029)	19,677	(29,706)
	136,345,812	171,139,078	34,793,266

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia Temporaria
Diciembre 31, 2010			
Cuentas por cobrar ingresos	5,898,137	37,309,718	(31,411,581)
Activos producción en proceso	27,154,056	-	27,154,056
Inversiones	3,251,920	3,026,878	225,042
Beneficios a empleados	(1,082,572)	(1,633,800)	551,228
Propiedad planta y equipo	84,277,504	92,034,963	(7,757,459)
Activos intangibles	(65,086)	(39,807)	(25,279)
	119,433,959	130,697,952	(11,263,994)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia Temporaria
Enero 1, 2010			
Cuentas por cobrar ingresos	10,542,726	30,691,414	(20,148,688)
Activos producción en proceso	20,542,565	-	20,542,565
Inversiones	2,813,041	2,195,033	618,008
Beneficios a empleados	(1,252,513)	(1,788,375)	535,862
Propiedad planta y equipo (Costo)	(28,453,918)	(19,180,894)	(9,273,024)
Propiedad planta y equipo (Depreciación)	70,695,653	53,311,406	17,384,247
Activos intangibles	(44,090)	(24,734)	(19,356)
	74,843,464	65,203,850	9,639,614

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Impuesto diferido por cobrar:			
Activos producción en proceso	-	6,516,973	4,930,215
Inversiones	2,788	54,010	148,322
Beneficios a empleados	-	132,295	128,608
Propiedad planta y equipo (depreciación)	-	-	4,172,219
	2,788	6,703,278	9,379,364

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero1, 2010
	23%	24%	24%
Impuesto diferido por pagar:			
Cuentas por cobrar ingresos	(7,836,845)	(7,538,779)	(4,835,685)
Activos producción en proceso	3,149,951	-	-
Beneficios a empleados	(164,599)	-	-
Propiedad planta y equipo (Costo)	(3,146,914)	(1,861,791)	(2,225,526)
Activos intangibles	(6,832)	(6,067)	(4,646)
	(8,005,239)	(9,406,637)	(7,065,857)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero1, 2010
Impuesto diferido neto:			
Impuesto diferido por cobrar	2,788	6,703,278	9,379,364
Impuesto diferido por pagar	(8,005,239)	(9,406,637)	(7,065,857)
	(8,002,451)	(2,703,359)	2,313,507

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo final
Diciembre 31, 2011:			
Activos producción en proceso	6,516,973	(6,516,973)	-
Inversiones	54,010	(51,222)	2,788
Beneficios a empleados	132,295	(132,295)	-
Propiedad planta y equipo (depreciación)	-	-	-
Cuentas por cobrar ingresos	(7,538,779)	(298,066)	(7,836,845)
Activos producción en proceso	-	3,149,951	3,149,951
Beneficios a empleados	-	(164,599)	(164,599)
Propiedad, planta y equipo (Costo)	(1,861,791)	(1,285,123)	(3,146,914)
Activos intangibles	(6,067)	(765)	(6,832)
	(2,703,359)	(5,299,092)	(8,002,451)

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo Final
Diciembre 31, 2010:			
Activos producción en proceso	4,930,216	1,586,757	6,516,973
Inversiones	148,322	(94,312)	54,010
Beneficios a empleados	128,607	3,688	132,295
Propiedad, planta y equipo (depreciación)	4,172,219	(4,172,219)	-
Cuentas por cobrar ingresos	(4,835,685)	(2,703,094)	(7,538,779)
Propiedad, planta y equipo (Costo)	(2,225,526)	363,735	(1,861,791)
Activos intangibles	(4,646)	(1,421)	(6,067)
	2,313,507	(5,016,866)	(2,703,359)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los gastos (ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son atribuibles a lo siguiente:

	31-Dic-10	31-Dic-09
Impuesto a la renta corriente	(4,397,966)	(1,979,348)
Efecto por la liberación/constitución impuesto diferido	(5,299,092)	(5,016,866)
	(9,697,058)	(6,996,214)

29. CAPITAL SOCIAL.

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 54,083,039 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 cada una.

Mediante escritura pública del 18 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó el capital social en 45,083,039, mediante la reinversión de las utilidades generadas en el año 2009 de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno por 14,400,0000, la aporte en especie de activos fijos por parte de su accionista Constructora Herdoíza Guerrero por 30,683,039 (Nota 15, numeral 1).

30. APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 20 de agosto de 2010, se decide la devolución de aportes a futuras capitalizaciones por 43,000,000.

En el año 2009, se recibió aportes por 43,000,000 en efectivo, 3,790,500 de compensación de créditos por dividendos por pagar y se reclasificó a cuentas por pagar relacionadas 15,072,449 de las aportaciones recibidas en el año 2008.

31. RESERVAS.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía efectuó la apropiación requerida por Ley.

Reserva facultativa

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

32. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta está conformada por:

Capital adicional:

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de esta cuenta solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Reserva por valuación:

Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo.

El saldo acreedor de esta cuenta solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados acumulados primera adopción NIIF:

El saldo acreedor, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Utilidades retenidas:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

33. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los ingresos de la Compañía provenientes de sus actividades ordinarias, fueron como siguen:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingreso por obras con el Estado	62,690,951	86,074,898
Ingresos con otros contratistas	44,620,371	25,385,225
Ingresos por emulsión	1,495,238	1,585,101
Otros ingresos por emulsión	-	2,557,213
Ingreso por obras NIIF	33,980,032	11,262,893
	142,786,592	126,865,330

34. COSTOS DE VENTAS.

Un resumen de los costos de venta reportados en los estados financieros, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos	(18,494,995)	(10,727,262)
Aportes a la Seguridad Social	(2,945,519)	(3,378,835)
Beneficios sociales e Indemnizaciones	(2,272,258)	(1,539,796)
Jubilación patronal	(954,908)	141,421
Honorarios	(114,537)	(158,745)
Depreciación	(10,062,228)	(6,878,100)
Combustibles maquinaria	(2,714,935)	(69,405)
Lubricantes	(904)	(109,981)
Repuestos	(6,800,206)	(7,196,701)
Herramientas	(1,195)	(2,133)
Mano de obra	(307,644)	(145,935)
Alquiler de maquinaria	(93,288)	(1,004,890)
Rehabilitación	(39,383,287)	(63,574,166)
Mantenimiento y reparaciones viales	(8,953)	(2,111)
Obras adicionales	(93,187)	(80,941)
Mantenimiento en instalaciones viales	(1,348,990)	(78,385)
Costos	(36,972)	-
Mantenimiento y reparaciones	(601,254)	(354,237)
Arrendamiento operativo	(835,488)	(708,939)
Promoción y publicidad	(71,193)	(7,503)
Combustibles	(79,297)	(133,437)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	(1,945,794)	(2,277,644)
Transporte	(563,935)	(205,740)
Gastos de gestión (agasajos a accionistas, traba	(212,583)	(60,376)
Gastos de viaje	(250,702)	(328,336)
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	(217,817)	(188,687)
Impuestos, contribuciones y otros	(2,119,440)	(1,620,477)
Otros gastos	(2,549,596)	(2,138,793)
	(95,081,104)	(102,830,134)

35. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS.

Un resumen de los gastos administrativos y ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos, salarios y mes remuneraciones	(2,869,797)	(923,973)
Aportes a la seguridad social	(373,660)	(222,642)
Beneficios sociales e indemnizaciones	(163,049)	(91,864)
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	(757,848)	(290,687)
Mantenimiento y reparaciones	(52,875)	(47,334)
Arrendamiento operativo	(94,000)	(90,000)
Promoción y publicidad	(2,369)	(39,715)
Combustibles	(3,837)	(4,646)
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	(3,491)	(649,047)
Transporte	(4,243)	(352,946)
Gastos de gestión	(58,626)	(44,426)
Gastos de viaje	(45,827)	(48,995)
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	(13,895)	(54,269)
Impuestos, contribuciones y otros	(183,989)	(972,499)
Depreciaciones:	(1,419,039)	-
Otros gastos	(421,174)	(541,342)
Intereses tributarios	(4,111)	(48,395)
	(6,471,830)	(4,422,780)

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

36. INTERESES GANADOS.

Un resumen de los intereses ganados reportados en los estados financieros, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Interés ganado	1,019,380	112,953
	<u>1,019,380</u>	<u>112,953</u>

37. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES.

Un resumen de otros ingresos no operacionales reportados en los estados financieros es como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos dividendos	240,057	128,650
Ganancia en valoración de inversiones	212,919	831,844
Utilidad en venta de activos fijos	(935,858)	10,493
Otros ingresos (c/r)	556,135	9,179
Otros ingresos (s/r)	553,221	931,610
	<u>626,474</u>	<u>1,911,776</u>

38. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de otros gastos financieros reportados en los estados financieros, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gastos Bancarios	(20,191)	(14,917)
Comisiones bancarias	(154)	-
Intereses tributarios	-	(48,395)
	<u>(20,345)</u>	<u>(63,312)</u>

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

39. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES.

Un resumen de otros gastos financieros reportados en los estados financieros, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gastos no deducibles	(3,609,015)	(8,501,953)
Otros	-	(42,594)
	(3,609,015)	(8,544,547)

40. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Cuentas por cobrar: (Nota 10)			
Markam Cía. Ltda.	1,971,414	1,971,414	1,973,788
Consortio Impregilio - HCC	184	1,377,582	8,797,370
Consortio Herdoíza Crespo y Asociados	296,064	1,363,435	1,363,435
Consortio Herdoíza Crespo - Federicci	2,184,480	-	393
Consortio Herdoíza Crespo - Equitesa S.A.	-	8,290,694	4,377,059
Constructora Herdoíza Guerrer S.A.	2,503,914	8,875,541	-
Panamericana Vial S.A. Panavial	5,587,482	1,253,840	-
Otras	143,435	143,435	-
	12,686,973	23,275,941	16,512,045

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Cuentas por pagar: (Nota 20)			
Panamericana Vial Panavial S.A.	9,492	-	310,776
Consortio Herdoíza Crespo Equitesa	1,637,188	-	-
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	1,040	-	-
Markam	261,360	-	-
Binexpro S.A.	9,923	-	-
Central Proyect Velopment	898,493	-	-
	2,817,496	-	310,776

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Enero 1, 2010
Cuentas por pagar diversas con relacionadas: (Nota 25)			
Fondo Administrado Consorcio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci (1)	14,814,492	14,814,492	14,814,492.
Consorcio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci	37,511,026	37,511,026	37,511,026
	52,325,518	52,325,518	52,325,518

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos:		
Panamericana Vial S.A.		
Venta de material pétreo	21,315,137	-
Consorcio HCC - Impreglio		
Planillas de trabajo	93,209	3,072,352
Alquiler de maquinaria	5,233	-
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.		
Venta de material pétreo	1,495,238	1,585,101
Consorcio HCC - Equitesa		
Planillas de trabajo	9,863,171	7,719,034
	32,771,988	12,376,487
Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Costos:		
Asesoría técnica	1,000,000	2,500,00
Alquiler de maquinaria	189,221	5,594,400
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.		
Alquiler de maquinaria	12,035,804	6,499,440
	13,225,025	14,593,840

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

41. CONTRATOS

a) Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba"

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca Guayllabamba y Aloag Riobamba; adicionalmente, proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación; así como, dos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo". Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

b) Contrato de prenda industrial abierta.

Con fecha 20 de abril de 2004, la Compañía Seguros y Reaseguros S.A. y Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de prenda industrial abierta, bajo los siguientes antecedentes:

La Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. ha solicitado a Confianza S.A., la emisión de pólizas de fiel cumplimiento de contrato, buen uso de anticipo, seriedad de oferta, buena calidad de materiales y debida ejecución de obra, finanzas legales, fianzas judiciales, garantías de arrendamiento y/o garantías aduaneras y todas las relacionadas con el ramo de Fianzas, cuyos beneficiarios son personas naturales y jurídicas del sector privado como del sector público. Adicionalmente, la Compañía se encuentra gestionando la emisión de nuevas pólizas por lo que existe la eventualidad o contingencia de que Confianza S.A., pueda honrar sus pólizas de seguros, convirtiéndose por el Ministerio de la Ley, en acreedora de las obligaciones contraídas o por contraerse en virtud de tales pólizas de seguro. Por otra parte la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. autoriza expresamente a Confianza S.A. a efectuar las renovaciones de las pólizas de seguros emitidas o que se emitirán en lo posterior.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para garantizar todas las obligaciones pasadas, presentes o futuras, la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. por los derechos que representa, hubiere contraído o contrajeran a favor de la orden de Confianza S.A., ya sea por primas, comisiones, impuestos por emisión de pólizas de seguro, y/o garantías, en razón o como consecuencia de los pagos que la compañía aseguradora debiera efectuar al o los beneficiarios de las pólizas, como de las obligaciones provenientes de cualquier tipo de garantía o contragarantía personal o real que haya constituido o que constituya por cuenta a favor o a la orden de Confianza, constituye Prenda Industrial Abierta la maquinaria de propiedad de la parte deudora por 3,973,890 (Nota E, numeral 1).

La deudora principal y prendaria se obliga a no vender los indicados bienes sin autorización escrita de Confianza S.A. y se dan en prenda a favor de la aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579 del Código de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2010, Seguros Confianza ha emitido garantías por 29,179,731.

c) Prenda Comercial Ordinaria

Con fecha 22 de diciembre de 2009 el Banco de la Producción S.A. Produbanco y Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran varios contratos de prenda comercial ordinaria, bajo los siguientes antecedentes:

El Banco ha otorgado a Herdoíza Crespo Construcciones, créditos bajo forma de garantías bancarias por 2,824,536 a un plazo de 89 días plazo contados desde la fecha de suscripción. (Nota E, numeral 1, párrafo 2).

Con el objeto de garantizar el pago de la(s) obligación(es) contraída(s) para con el Banco, como también para garantizar el pago de los intereses estipulados y de mora de acuerdo a lo dispuesto por el organismos competente, vigente a la fecha en que se haga exigible la obligación de pago, los costos judiciales, honorarios y demás gastos a que hubiere lugar, Herdoíza Crespo Construcciones S.A. constituye a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco, prenda comercial ordinaria sobre bienes por un valor total de 2,932,285.

El Banco y el deudor de común acuerdo, designan como depositario de los bienes dados en prenda a Herdoíza Crespo Raúl Marcelo de conformidad con el Código de Comercio y demás leyes vigentes. El Depositario deja constancia de que acepta su cargo y que ha recibido, en esta fecha, en su totalidad y a entera satisfacción los bienes descritos en los contratos, por lo que se obliga a tenerlos bajo su custodia y cuidado, velando por su conservación, hasta que sean devueltos en derecho, para lo cual responderá a toda especie de culpa.

Los bienes que han sido entregados al depositario en la fecha de este contrato, deberán permanecer bajo su cuidado en Quito y solo se movilizarán con autorización escrita del Banco.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El deudor para proteger los bienes prendados, se obliga a contratar un seguro contra los riesgos que el Banco le solicite. Dicho seguro será endosado a favor del Banco y deberá estar constituido a la fecha de suscripción de este contrato.

d) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua Chone de la Provincia de Manabí.

Con fecha 12 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran un contrato de reconstrucción (durante dieciocho meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Tosagua Chone de 16.50 Km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 9,167,272.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de 2,750,182, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto es el setenta por ciento, que asciende al monto de 6,417,090 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato.

Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregue el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Transcurridos mínimos veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

Orden de Cambio No 1

Con fecha de 17 de marzo de 2006, mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 58 días para la terminación de esta obra hasta el 9 de mayo de 2007.

Orden de Cambio No 2

Con fecha 15 de agosto de 2006 mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 89 días para la terminación de esta obra hasta el 6 de agosto del 2007.

Orden de Cambio No 3

Mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza un incremento al valor del contrato por 7,830,736.

Orden de Cambio No 4

Mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza la ampliación de un mes a partir del 27 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2009, tiempo estimado para la implementación del contrato complementario en el mismo que se regularizará el plazo total para su terminación.

Orden de Cambio No 5

Con fecha 01 de diciembre del 2010 mediante esta Orden de cambio Ministerio de Obras públicas autoriza una ampliación de 114 días para la terminación de esta obra hasta el 10 de julio de 2011.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e) **Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía HCC S.A. para la construcción de la carretera Tosagua - Chone.**

El 27 de diciembre de 2007, se suscribe entre el Ministro de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A. el contrato complementario el cual tiene por objeto la creación, disminución, supresión de rubros; e incremento en cantidades de obra, para ejecutar los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone, de 16,50 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, de conformidad con la tabla de cantidades y precios constante en el contrato, para lo cual se establece como fuente de "Material de Mejoramiento" las canteras de Picoaza en reemplazo de la mina de Simbocal.

El valor de este contrato asciende a 5,374,152 monto que no se encuentra incluido IVA, que serán pagados con recursos que se asignarán en el Ejercicio Fiscal 2008.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de 23 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, es decir hasta el 27 de noviembre de 2009.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Contrato modificatorio otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. para la reconstrucción de la carretera Tosagua-Chone de 16,50km. de Longitud.

El 23 de septiembre de 2010, se suscribe un contrato modificatorio según memorando No. SIT-2010-1256-ME del 22 de julio de 2010, en el que informa el subsecretario de Infraestructura del Transporte, para financiar la ejecución de varios proyectos entre ellos la carretera Tosagua - Chone de 16,50 Km. de longitud.

De acuerdo con la certificación emitida por el Director Financiero del MTOP en Memorando No. DF-2010-1451-ME de 13 de septiembre de 2010, convienen en determinar que la fuente de financiamiento para el pago de las obligaciones del contrato suscrito el 12 de julio de 2005 y sus contratos accesorios.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía HCC S.A. para la construcción de la carretera Tosagua - Chone No. 3.

El 30 de agosto de 2010, se suscribe el presente contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., las ordenes de cambio No. 1,2,3 y 4 aprobadas el 17 de marzo, 15 de agosto de 2006, 23 de octubre de 2008 y 27 de noviembre de 2009 y el actas de justificación de plazo contractual suscrita el 4 de diciembre de 2007, documentos a través de los cuales, se incrementa cantidades de obra por el monto 7,830,736 y se prorroga el plazo contractual hasta el 27 de diciembre de 2009.

El presente contrato complementario, a fin de cambiar la fuente de materiales de la Mina Ilusión en reemplazo de la del Río Blanco y establecer un precio unitario adicional para el transporte de materiales pétreos para la capa de rodadura de Hormigón de Cemento Pórtland, en un valor de US\$0.26 m3/Km., a partir del 9 de agosto de 2010, en reemplazo del precio unitario establecido en el contrato complementario No.1 y 2, suscrito el 27 de diciembre de 2007 y el 17 de diciembre 2009, de conformidad con la recomendación impartida por el subsecretario de Infraestructura del Transporte, constante en Memorando No. SIT-2010-1495-ME de 19 de agosto 2010.

Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía HCC S.A. para la construcción de la carretera Tosagua - Chone No. 4.

El 4 de octubre de 2010, se suscribe el presente contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

El contrato complementario se firma para cumplir el objeto contratado y terminar las obras adicionales necesarias para la conclusión del proyecto comprometiéndose a ejecutar la intervención en los accesos Oriental a Tosagua y San Antonio con pavimento flexible en lugar del pavimento rígido, cuya obligación se estipuló en el contrato complementario No.2 suscrito el 17 de diciembre de 2009, la creación de los rubros: a) Capar de rodadura de hormigón asfáltico, b) Transporte de materiales para capa de rodadura de hormigón asfáltico, c) Transporte de materiales pétreos para pavimento de reajuste de precios, a ser aplicados en la ejecución de trabajos en la vía Tosagua-Chone, constante el memorando No. SIT-2010-1637-ME de 7 de septiembre de 2010 y los informes de las Unidades Técnicas que administran el proyecto.

Por la celebración de este contrato complementario se mantiene el plazo fijado en el contrato complementario No. 2, es decir hasta el 11 de marzo de 2011.

**"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- f) **Protocolización de los documentos relacionados al contrato complementario para crear rubros, obras sustitutivas en pavimento rígido, obras adicionales y complementarias incluidos los accesos a las poblaciones de Tosagua y San Antonio para concluir los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario a fin crear rubros obras sustitutivas en pavimento rígido, obras adicionales y complementarias incluidos los accesos a las poblaciones de Tosagua y San Antonio para concluir los trabajos de reconstrucción y mantenimiento carretera Tosagua - Chone de 16.50 kilómetros de Longitud en la Provincia de Manabí.

El valor del contrato complementario asciende a 581,776.

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste, y para responder con las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entregará a favor del contratante una póliza de seguro equivalente al 5% del monto del contrato.

Para garantizar el anticipo que la entidad otorga por este contrato complementario, la contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una de las garantías determinadas por la Ley de Contratación Pública, de igual forma entregará una garantía por debida ejecución de obra y buena calidad de los materiales por el 5% del monto del contrato.

Los precios de este contrato complementario se reajustarán de conformidad con las normas de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo 13 meses, contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo.

Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el contrato principal, mismas que se mantienen en su integridad y plena vigencia con las modificaciones estipuladas en éste contrato complementario.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- g) **Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag ubicada en la Provincia del Azuay.**

Con fecha 27 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag de 55 Km. de longitud, ubicada en la provincia del Azuay.

El valor aproximado de la obra es de 12,046,330.

El pago será en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de 3,613,899, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil, esto es, el setenta por ciento, que asciende al monto de 8,432,431, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de quince meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregué el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

Transcurridos mínimo 24 meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

Orden de Cambio No 1

Con fecha 17 de abril de 2008, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento al valor del contrato en 4,000,000, además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización contratada se incrementa en 3 meses, es decir hasta 20 de diciembre de 2008.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Con fecha 26 de abril de 2006, se firmó un nuevo contrato complementario (literal h).

Orden de Cambio No 2

Mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza la extensión del plazo hasta 20 de mayo de 2009.

- h) **Acta de Recepción Provisional de los Trabajos de Reconstrucción y Mantenimiento de la carretera "Cuenca-Pasaje-Machala", tramo: "Cuenca (el Salado) - Lentag", de 55.00 Km de longitud, abscisas Km 00+000.00 - Km 55+000.00, ubicada en la provincia del Azuay.**

Con fecha 29 de julio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., se constituyen en comisión a fin de dejar constancia de los resultados obtenidos en la diligencia de recepción provisional.

Los plazos de ejecución obras de reconstrucción y de ejecución obras de mantenimiento son de 15 meses y 24 meses, contados a partir de la entrega del anticipo y la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional respectivamente.

Tomando en consideración las dos Órdenes de Cambio la comisión determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado es decir hasta el 20 de mayo de 2009.

La Comisión designada para la inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la Recepción Provisional, mismas que se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002.

La liquidación de los trabajos realizados se han tramitado en 45 planillas, de las cuales están pendientes de pago las planillas No: 26, 27, 28, 31, 42(saldo) y 45.

La liquidación del reajuste de precios se tramitará una vez cancelados todos los valores. Los anticipos entregados al contratista para la ejecución de las obras del contrato original y complementario, han sido devengados totalmente tanto del contrato original como del contrato complementario, por un valor total de 5,599,522.23.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- i) **Contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes, ubicada en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 21 de agosto de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 Km de longitud ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 6,023,537.83 más IVA.

El pago se realizará en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de 1,807,061.35. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros.

El valor restante de la obra civil esto es el setenta por ciento, que asciende al monto de 4,216,476.48 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

La Contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder a obligaciones contraídas frente a terceros, relacionado con el contrato, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo que la entidad le otorga, el contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto equivalente al total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha en que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de 24 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos a los cinco días, desde la fecha de suscripción del contrato, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a rectificación, mejoramiento o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

j) Contrato Complementario de Mejoramiento, Rectificación y Mantenimiento de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 km

El 18 de diciembre de 2009 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario a fin de crear, disminuir, eliminar, e incrementar los rubros establecidos en el contrato principal para el proyecto de Mejoramiento, rectificación y mantenimiento de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 km de longitud, ubicada en Manabí se ejecute de hormigón asfáltico de 2"

El valor del contrato complementario asciende a 2,896,634.57.

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder a las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entregará a favor del contratante una póliza de seguro equivalente al 5% del costo del contrato.

Para garantizar el anticipo que la entidad otorga por este contrato complementario, la contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una de las garantías determinadas por la Ley de Contratación Pública, de igual forma entregará una garantía por debida ejecución de obra y buena calidad de los materiales por el 5% del monto del contrato.

Los precios de este contrato complementario se reajustarán de conformidad con las normas de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el contrato principal celebrado el 21 de agosto de 2006.

Acta de justificación de plazo

El 8 de octubre de 2009 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. celebran un acta de justificación de plazo en la que se deja constancia de que en el lapso comprendido entre el 24 de junio de 2009 hasta la suscripción de la presente acta, la contratista por las circunstancias referidas en la cláusula antecedente, se halló impedida de ejecutar en su totalidad el proyecto contratado.

Hace referencia sobre la necesidad de tramitar un contrato complementario para el cambio de doble tratamiento superficial a hormigón asfáltico de la vía, para lo cual el señor Ministro ha dispuesto a la Dirección Financiera la consecución de la partida presupuestaria, la que hasta la presente fecha no se ha obtenido, y el plazo previsto en la Orden de Cambio No. 2 ha fenecido el 23 de junio de 2009, recomendando la suscripción de un acta que justifique el plazo contractual desde el 24 de junio de 2009 hasta la fecha de suscripción de la referida Acta y su ampliación en 3 meses contado dese la fecha de suscripción de la respectiva Acta.

Por la presente Acta se amplía el plazo contractual para la terminación de los trabajos en tres meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Justificación de Plazo, la cual deberá ser considerada en el Acta entrega recepción de los trabajos al liquidar el plazo contractual.

Acta de recepción provisional de los trabajos de Mejoramiento y rectificación de la carretera "Pedernales - Cojimies de 34.26 km. de longitud.

Antecedentes.

Mediante contrato celebrado el 21 de agosto de 2006, la contratista Herdoíza Crespo Construcciones S.A., se comprometió para con el Estado Ecuatoriano y por éste con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, a realizar el mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera "Pedernales - Cojimies" de 34.26 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, por un monto de seis millones veinte y tres mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 6,023,538 en un plazo de ejecución de 15 meses calendario.

Inspección de la Obra

La comisión designada para el efecto, constituidos en el lugar de los trabajos el día 11 de enero del 2011 y una vez realizado el recorrido de inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la recepción Provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Liquidación del Plazo

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Cambio No. 3 se cumplió el plazo contractual el 01 de enero de 2010.

Cantidades de obras ejecutadas

Las obras ejecutadas en la rectificación, mejoramiento y rectificación de la carretera: "Pedernales - Cojimies" de 34.26 km. de longitud; se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002. Especificaciones especiales e instrucciones impartidas por la fiscalización del proyecto.

Liquidación económica

Los trabajos realizados y sus respectivos reajustes provisionales se han tramitado en las referidas planillas desde la No. 1 (junio de 2007), hasta la No. 34 (liquidación) período (Dic/2010) por un valor de 14,944,139.

Constancia

La comisión de recepción provincial del mejoramiento y rectificación de la carretera; "Pedernales - Cojimies" de 34.26 km. de longitud; deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

- k) Contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chaguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.**

Con fecha 1 de septiembre de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chaguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.
El valor aproximado de la obra es de 13,429,840.12 más IVA.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El pago se realizará en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de 4,028,952.04. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de 9,400,888.08 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de construcción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de treinta meses calendario, contado a partir de la fecha que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha que se notifique que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la construcción, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la construcción o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Costo más porcentaje

Mediante telegrama 001-C-Z-3 de fecha 23 de julio de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de 101,903 m³ de excavación en roca, 33,600 m² de geotextil para subdren y 6,656 m³ de material filtrante, por un costo de 832,758, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 021-C-Z-3 de fecha 23 de noviembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de reubicación de postes de líneas eléctricas del Km. 0+000 al 11+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de 7,437, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 002-C-Z-3 de fecha 22 de diciembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de excavación en roca desde el Km. 0+000 al 21+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de 345,277, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 016-C-Z-3 de fecha 31 de enero de 2008, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución del rubro hormigón estructural de 240 Kg/cm² en estructura de puente Quinindé de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de 15,418, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

I) Contrato Modificatorio Selva Alegre Saguangal.

Con fecha 15 de junio de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato modificatorio a fin de corregir el error manifiesto de hecho incurrido en la cláusula séptima (plazo), numeral 7.01 del Contrato Complementario suscrito el 3 de septiembre de 2008, para realizar trabajos de construcción y mantenimiento de la carretera Selva Alegre Quininde tramo Selva Alegre Saguangal, de 37.72 Km de longitud además de la construcción de cinco puentes sobre los ríos: Quinde 43 mts, San Andrés 35 mts, Chalguayacu 40 mts, Chontal 29 mts y Magdalena 61 mts, en Imbabura y Esmeraldas, y se lo define como sigue:

"Por la celebración del contrato complementario, el plazo del contrato principal se incrementa en diez meses, por lo que las obras del contrato principal y complementario serán ejecutadas y entregadas hasta el 29 de septiembre de 2010".

Salvo lo estipulado en este contrato modificatorio, las partes ratifican el contenido del contrato original suscrito el 1 de septiembre de 2006 y contrato complementario de fecha 3 de septiembre de 2008.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Orden de Cambio No. 1

Con fecha 1 de septiembre de 2010, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas procede a incrementar el monto en 3,665.832,87; por lo que, el monto contractual asciende a 21'322.861,54, y se amplía el plazo de ejecución de los trabajos en 4 meses calendario, es decir, hasta el 29 de enero 2011.

- m) Contrato Complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay**

Con fecha 22 de abril de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay con la finalidad de crear rubros que permitan la terminación de los trabajos objeto del contrato principal celebrado el 27 de julio del 2005 (literal e).

El valor aproximado de la obra es de 6,618,744.38 más IVA.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una póliza de seguro irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de veinte y cuatro meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En todo cuanto no se oponga a lo estipulado, en el presente contrato complementario, las partes expresamente se remiten al contrato principal celebrado el 27 de julio de 2005.

- n) **Contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Pielos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Pielos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 11,981,542 más IVA.

El pago se realizará en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto es el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

Orden de cambio No.1

Con fecha 8 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 248 días, esto es hasta el 8 de septiembre de 2009, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 24 de septiembre de 2007 (ocho días de retraso).

Costo más porcentaje.

El 18 de abril de 2008, mediante telegrama 050-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los rubros Geomalla Bixial y Revestimiento de Cunetas de Coronación con Terro Cemento, por un monto aproximado de 1,302,394, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

- o) **Acta de Recepción Provisional de los Trabajos de Rectificación, mejoramiento y mantenimiento de la carretera: "Bella Unión Méndez) - Puente Río Cumtza, de 25.315 Km de longitud, y construcción de los puentes: Pihuelos, Mesanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 8 de septiembre de 2009, se constituyen el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones en comisión a fin de dejar constancia de los resultados obtenidos en la diligencia de recepción provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Tomando en consideración la orden de cambio No. 1 extiende el plazo de ejecución del contrato, hasta el 8 de septiembre de 2009.

La Comisión designada para la inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la Recepción Provisional, mismas que se realizaron de conformidad con las especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002.

La liquidación del trabajo realizado se tramitó en 32 planillas, de las cuales no han sido canceladas las planillas 08, 09, 10, 30, 31 y 32.

La liquidación del reajuste de precios se tramitará una vez cancelados todos los valores, conforme al artículo No. 107 del reglamento a la ley de contratación Pública.

A la fecha de suscripción de la presente acta está pendiente la liquidación de los descuentos y retenciones de ley misma que ha de tramitarse entre la recepción provisional y definitiva, una vez cancelados todos los valores.

Los anticipos entregados al contratista para la ejecución de las obras del contrato original, han sido devengados totalmente del contrato original por un valor de 3,594,462.67.

- p) **Contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 7,747,861 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

Orden de cambio No. 1

Con fecha 9 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministro de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 166 días, esto es hasta el 16 de diciembre de 2008, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 4 de julio de 2007 (tres meses de retraso).

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Costo más porcentaje

El 24 de enero de 2008, mediante telegrama 009-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los trabajos de reubicación de los postes de la red de energía eléctrica en la carretera Bella Unión, Tramo 2: Puente Río Cumtza - Limón, por un monto de 5,067, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

Convenio de pago

El 29 de noviembre de 2010, la Señora Ministra de Transporte y Obra Públicas, dispone el trámite de este convenio de pago a favor de la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., por los trabajos de construcción de una capa adicional de hormigón asfáltico de 5cm. de espesor en el tramo de abscisas comprendido ente el km. 25 al km. 35 de las carreteras Bella Unión-Limones, Tramo II, por un valor de 1'160.807.

Acta de recepción provisional de los trabajos de rectificación mejoramiento y mantenimiento de la carretera "Bella Unión (Mendez)-Limón Tramo2.

Antecedentes

Mediante contrato celebrado el 03 de enero de 2007, la contratista Herdoíza Crespo Construcciones S.A. se comprometió para con el Estado Ecuatoriano y por éste con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, a realizar la rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera: *Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2; Puente Río Cumtza, Napinaza*, ubicada en la provincia de Morona Santiago, por un monto de siete millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América 7, 747.861.

Inspección de la Obra

La comisión designada para el efecto, constituidos en el lugar de los trabajos el día 17 de Mayo del 2010 y una vez realizado el recorrido de inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la recepción Provisional.

Liquidación del plazo

De acuerdo a lo establecido en el contrato contractual No. 1 se cumplió el plazo contractual el 07 de mayo de 2010.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cantidades de obras ejecutadas

Las obras ejecutadas en la rectificación, mejoramiento y mantenimiento de la carretera: Bella Unión (Méndez) - Limón Tramo 2; se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002. Especificaciones especiales e instrucciones impartidas por la fiscalización del proyecto.

Liquidación económica

Los trabajos realizados y sus respectivos reajustes provisionales se han tramitado en las referidas planillas desde la No. 1 (febrero de 2007), hasta la No. 35 (liquidación) período (Dic/2009 a Abril/2010), por el valor de 15,275,546.

Constancia

La comisión de recepción provincial de la rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera; Bella Unión (Méndez) - Limón Tramo 2; deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

q) Constitución del Consorcio "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - EQUITESA Equipos y Terrenos S.A. Asociados"

Con fecha 20 diciembre del año 2006, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A., constituyen el Consorcio denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.", para de manera consorciada intervenir en la Reconstrucción (durante 24 meses) y Mantenimiento (durante 24 meses de la carretera Rocafuerte Tosagua, de 30.01 km. de longitud; Construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita; provincia de Manabí.

Los porcentajes de las compañías consortes es de 50% cada una.

La duración y vigencia del Consorcio se extenderá por lo menos hasta noventa días posteriores, a partir de la fecha probable de suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra constante en el contrato materia de la Licitación Internacional 103-C-MOP-CAF-2006, sin que de este plazo se extienda hasta la liquidación y terminación de toda relación a plena y total satisfacción entre el Consorcio y el MOP.

Todos los integrantes del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el MOPC.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato incluyendo los pagos y suscripción de las actas de entrega-recepción, intervendrá exclusivamente el Representante Legal del Consorcio.

Orden de cambio No. 1

Con fecha 12 de noviembre de 2007, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009, debido a la fuerte temporada invernal que azota la zona del proyecto.

Contrato complementario Reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte-Tosagua de 30.01Km de longitud, construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita, ubicada en la provincia de Manabí.

El 17 de diciembre de 2009, se suscribe el presente contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa Equipos y Terrenos S.A. y Asociados, con el se crea, disminuye, incrementa y elimina rubros del contrato original, las ordenes de cambio No. 1 y 2 aprobadas el 12 de noviembre de 2007 y 19 de mayo de 2009; Acta de justificación de plazo contractual suscrita el 18 de noviembre de 2009, documentos a través de los cuales, se prorroga el plazo contractual hasta el 18 de febrero de 2010.

El presente contrato complementario, a fin de cambiar la fuente de materiales de la Mina Ilusión en reemplazo de la del Río Blanco y establecer un precio unitario adicional para el transporte de materiales pétreos para la capa de rodadura de Hormigón de Cemento Pórtland, en un valor de US\$0.26 m3/Km., a partir del 9 de agosto de 2010, en reemplazo del precio unitario establecido en el contrato complementario No.1, suscrito el 17 de diciembre de 2009 de conformidad con la recomendación impartida por el subsecretario de Infraestructura del Transporte, constante en Memorando No. SIT-2010-1544-ME de 24 de agosto 2010.

- r) **Prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.**

Con fecha 18 de junio de 2007, la Asociación Constructora Mazar Impregilo - Herdoíza Crespo y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. convienen en celebrar el subcontrato No. OC-33-2007, cuyo objeto es la prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, Choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La prestación de servicios y sus costos correspondientes, se clasifican en:

1. Servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes). La tarifa se encuentran establecidas en el contrato compuesta por una tarifa por hora en calidad de alquiler de equipos y por una tarifa por hora en calidad de costo por la operación de los equipos. La contabilización de las horas trabajadas, será efectuada diariamente en cuadros de asistencia preparada por HCC S.A., mismos que deben ser aprobados por la Asociación.
2. Servicios Técnicos en obra. El cual será planillado mensualmente, bajo un concepto global acordado entre las partes, que considere los costos totales correspondientes a cada técnico, más un 10% por costos indirectos.

HCC presentará planillas mensuales, contabilizando los servicios prestados hasta el último día del mes en objeto, las cuales deberán ser aprobadas a entera satisfacción de la Asociación.

La planilla será cancelada a los treinta días posteriores a la aprobación de la misma y de la entrega de la factura correspondiente.

El valor de las tarifas de alquiler de los activos será actualizado mensualmente, mediante un factor de reajuste, el mismo que corresponderá a la variación del índice del equipo, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

Los costos de los operadores, choferes y ayudantes, serán reajustados con el factor de reajuste correspondiente a la variación del costo de mano de obra, considerada en las planillas de reajuste del Contrato Principal.

El subcontrato tendrá vigencia durante el plazo comprendido desde la fecha 1 de junio de 2007 hasta que concluyan los trabajos de construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, encomendados a la Asociación por Hidropaute S.A.

- s) **Contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante cuarenta y ocho meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, de 170 km. de longitud.**

Con fecha 20 de agosto de 2008, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 48 meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsachilas y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 32,309,640 más IVA.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de treinta días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el cincuenta por ciento del valor del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará una garantía del ciento por ciento del valor del anticipo. El valor restante de la obra civil esto el cincuenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas bimensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

Los precios establecidos en este contrato se reajustarán de acuerdo con la codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas las cuadrillas tipo, definiciones detalladas en cada uno de esos componentes de reajuste de precios.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía.

El contratista se obliga a terminar la rehabilitación de la carretera a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la fecha en la que el Ministerio notifique a la contratista que el anticipo se encuentra disponible y cuarenta y ocho meses contados a partir de la recepción de los trabajos de rehabilitación para el mantenimiento de la obra. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rehabilitación contratados, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

- t) **Contrato Complementario Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Santo Domingo-Esmeraldas, de 170 KM de Longitud, ubicada en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas**

El 8 de diciembre de 2008, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario cuyo objeto fue la creación, disminución e incremento de rubros para ejecutar la vía Santo Domingo-Esmeraldas, objeto principal del contrato descrito con anterioridad, en pavimento rígido, incrementando el monto del proyecto en valor de 15,754,934.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El contrato Modificatorio suscrito el 20 de abril de 2009, a través del cual se corrigió un error incurrido en el cláusula Cuarta, objeto del contrato complementario suscrito el 8 de diciembre de 2008, al determinar el tramo Santo Domingo-Esmeraldas, en el que se ejecutaría el rubro pavimento rígido; y se estableció el tramo de vía: La Independencia-Quinindé que es parte de la vía Santo Domingo-Quinindé-Esmeraldas, a cargo de la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

En razón del objeto de este contrato complementario, el monto establecido en el contrato original y complementario No 1, se mantienen, de conformidad con lo determinado por el señor Subsecretario de Infraestructura del Transporte, constante en Memorando No SIT-2010-100-ME del 28 de enero de 2010, que forma parte de este contrato.

Por cuenta de este contrato complementario no se concede anticipo a la Contratista.

u) Contrato Modificatorio Santo Domingo - Esmeraldas

Con fecha 15 de junio de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato modificatorio a fin de corregir en el contrato celebrado el 20 de agosto de 2008, objeto: Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo Esmeraldas 170 Km de longitud, en Santo Domingo de los Tshacilas y Esmeraldas lo siguiente:

- La evaluación de trabajos ejecutados por la contratista, corresponderá a los treinta días anteriores a su requerimiento de pago, mediante presentación de planillas elaboradas dentro de los tres días siguientes al mes de ejecución de los trabajos.
- El reajuste de precios se efectuará en forma mensual.
- Las planillas a presentarse por los trabajos ejecutados por la contratista serán mensuales, no bimensuales como se estipuló inicialmente.
- En todas y cada una de las partes del contrato descrito en el numeral 2.01 de la cláusula segunda de este contrato en las que se estipule el término bimensual se entenderá mensual y se actuará en consecuencia.

Salvo lo estipulado en este contrato modificatorio, las partes ratifican en el contenido del contrato original, contrato complementario de fecha 8 de diciembre de 2008 y modificatorio de 21 de abril de 2009.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- v) **Contrato Complementario para realizar trabajos de rehabilitación de la carretera Santo Domingo Esmeraldas de 170 km de longitud, ubicada en las provincias de Santo Domingo de los Tsachilas y Esmeraldas**

El 11 de febrero de 2010, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario cuyo objeto es establecer la sección transversal de la vía Santo Domingo-Quinindé-Esmeraldas, en el tramo Santo Domingo - Quinindé de 2 a 4 carriles, en un ancho de 23.60 metros, capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta por pavimento de hormigón rígido y obras complementarias en el mismo tramo Quinindé Esmeraldas y construcción de variantes e intervención en zonas inestables en éste tramo de conformidad con el cuadro de rubros, descripción y precios unitarios y totales que se detalla en una forma útil.

En razón del objeto de este contrato complementario el monto establecido en el contrato original y complementario No 1 se mantienen de conformidad con lo determinado por el señor Subsecretario de Infraestructura del Transporte, constante en Memorando No. SIT-2010-100-ME de 28 de enero de 2010.

Por cuenta de este contrato complementario no se entregará a la contratista anticipo.

Por la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario se amplía en seis meses el plazo contractual establecido en el contrato principal y complementario No. 1 que se contará a partir del 8 de junio de 2010, es decir determina como fecha para la terminación del proyecto el 7 de diciembre de 2010.

Las partes ratifican todas las cláusulas.

Orden de Cambio No. 1

Con fecha 20 de octubre de 2010, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas procede a incrementar el monto en 30,000.000; por lo que, el monto contractual asciende a un valor de 78,064.574,68, y se amplía el plazo de ejecución de los trabajos en 111 días calendario, es decir hasta el 28 de marzo de 2011.

- w) **Contrato de construcción de las Obras de Ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso-Playas:**

Con fecha 2 de abril de 2009, el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción de las Obras de ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso-Playas, mediante la construcción de dos carriles nuevos en la vía actual, puentes, señalización y demás obras.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento, cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista, no las renovase 5 días antes de su vencimiento, cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el contratista.

El contratista se obliga a entregar la obra en el plazo de 13 meses contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al contratante y solicite la recepción, la recepción provisional se hará, dentro del plazo de (10) días siguientes a la notificación y solicitud del contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

Transcurridos seis meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional total o la última recepción provisional parcial, el contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva. La recepción se iniciará en el plazo de 10 días contados desde la recepción de la solicitud.

Ampliación No. 1 carretera Progreso - Playas

Con fecha 24 de julio de 2009, el Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas mediante oficio No. 1037, aprueba la ampliación de la carretera Progreso Playas, en razón de no contar con un Proyecto Horizontal y Vertical en la rehabilitación de la vía existente y así como tampoco con la actualización de los diseños de los puentes, cúpleme expresar lo siguiente:

Sobre la base de los informes emitidos por el Administrador del Contrato, así como del informe del Procurador Síndico, al amparo de lo previsto en la cláusula décima del contrato que se tiene firmado, se acoge de manera favorable la petición, concediendo la prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos de la vía Progreso - Playas en sesenta y tres días.

- x) **Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 1 del contrato No. LIC-001-GPG-CAF-2008 con HCC S.A.**

Con fecha 26 de febrero de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Subdirector de Fiscalización de Obras Viales, Ing. Pablo Días Peña, mediante oficio 01077-PDP-DF-09 del 8 de octubre de 2009, informó al Director de Fiscalización Arq. Marco Páez Vargas, lo que sigue:

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"Dentro del proceso constructivo de la obra de la referencia se ha determinado hasta la presente fecha excedentes de obra en los rubros contractuales, material de préstamo, transporte de material relacionado, lo cual está justificado en el informe anexo al oficio 063-FPP-2009 suscrito por el Ing. Humberto Péndola, Director de Fiscalización de la Asociación AET-CVA Fiscalizadora Contratada del proceso constructivo de la obra en referencia. Los excedentes son de 608,384.77 que corresponde al 2.36% del monto del contrato original.

El precio por los trabajos de la diferencia en cantidades de obra será pagado mediante la presentación de planillas.

El plazo por la diferencia de cantidades de obras que se detalla en la cláusula segunda, se los ejecutará dentro del plazo del contrato original.

- y) **Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 2 del contrato No. LIC-001-GPG-CAF-2008 con HCC S.A.**

Con fecha 26 de febrero de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Subdirector de Fiscalización de Obras Viales, Ing. Pablo Días Peña, mediante oficio 01182-PDP-DF-09 del 5 de noviembre de 2009, informó al Director de Fiscalización, Arq. Marco Páez Vargas, lo que sigue:

Dentro del proceso constructivo de la obra de referencia, específicamente en la construcción de los puentes: 4 Comején, 5 Pozo del Cerro, 6 Olmos, 7 Arena del Cerro y 8 Mata de Mango del Cerro de ha determinado hasta la presente diferencias de cantidades de obras en los siguientes rubros contractuales:

Obras civiles

Limpieza y desbroce, excavación para encauzamiento.

Infraestructura

Hormigón estructura clase C, 140 Kg, Hormigón estructura clase A, 280 Kg, Acero estructural 4,200 Kg/cm², Hormigón estructural clase A, 250 kg/cm².

Superestructura

Diafragmas de hormigón armado, aceras, carpeta de rodadura de hormigón Asfáltico, drenes con tubo, elemento de sujeción.

Los excedentes son de 271,576.44 que corresponde al 1.05% del monto del contrato original.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El precio por los trabajos de la diferencia en cantidades de obra será pagado mediante la presentación de planillas.

El plazo por la diferencia de cantidades de obras que se detalla en la cláusula segunda, se los ejecutará dentro del plazo del contrato original.

Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 3 del contrato No. LIC-001-GPG-CAF-2008 con HCC S.A.

Con fecha 23 de julio de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Ing. Humberto Péndola Director de Proyecto con fecha mayo 2010 presenta informe sobre los incrementos de costos por las diferencias de cantidades de obras de los presupuestos para la construcción de la vía nueva.

Con los antecedentes expuestos, mediante la suscripción del presente documento y conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia en el contrato LIC-001-GPG-CAF-2008, suscrito con la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., durante la ejecución de la obra se estableció una diferencia de cantidades de obra por ejecutar el valor corresponde a 3'383.630, el precio de los trabajos será parado mediante la presentación de planillas según avance de obra, se ejecutara en los plazos establecidos en el contrato principal.

Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 4 del contrato No. LIC-001-GPG-CAF-2008 con HCC S.A.

Con fecha 05 de noviembre de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, mediante oficio No. 10011-JJV-GPG-2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, el señor Prefecto Provincial del Guayas, se dirige a los señores Econ. Mario Guzmán Director financiero y Dr. Alexei Hoyos, Procurador Síndico Provincial, expone lo siguiente:

En atención al oficio No. 7814-PSP-DCAD-GPG-2010, de fecha 21 de Octubre del 2010, suscrito por el Dr. Alexei Hoyos, mediante el cual concluye el análisis de los informes presentados, que es procedente de conformidad con los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, para la ejecución de la reconstrucción de la loza del puente # 6 de la vía actual, por un monto de 23,473; sirva la presente disponer la emisión correspondiente.

El plazo otorgado es de 75 días el que contará a partir del 01 de enero de 2011 hasta el 16 de marzo de 2011.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ampliación No. 2 carretera Progreso - Playas

Con fecha 25 de mayo de 2010, el Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas mediante oficio No. 04648-JJV-GPG-2010 autoriza y aprueba una prórroga de plazo de 159 días, esto es, estableciéndose como fecha de terminación de la obra el 31 de diciembre de 2010.

Ampliación No. 3 carretera Progreso - Playas

Con fecha 30 de junio de 2010, el Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas mediante oficio No. 1440-MPV-CAF-2008 autoriza el aumento del costo de los nuevos rubros que ascienden a 418,473,23 obras que por rubros nuevos se detallan en la cláusula de este documento, se las ejecutará dentro de los plazos del contrato principal y la prórroga será hasta el 31 de diciembre de 2010.

Contrato complementario No. 2 celebrado entre el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía Herdoíza-Crespo Construcciones.

Con fecha 1 de enero de 2011, el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato complementario de construcción de las Obras de ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso-Playas, mediante la construcción de dos carriles nuevos en la vía actual, puentes, señalización y demás obras.

Durante el proceso de ejecución de la obra existió la necesidad de que se cumplan los requerimientos exigidos según las razones técnicas que se indican en el contrato, no modificándose el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el cuadro adjunto, con su respectiva valoración, el mismo que consta y forma parte del presente documento.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento, cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista, cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el contratista.

Orden de trabajo No.1

Mediante oficio No. 1603-MPV-DF-10 de fecha 19 de julio del 2010, suscrito por el señor Arquitecto Marco Páez Vargas, Administrador de la licitación No. 001-CPG-CAF-2008, solicitó al señor Prefecto Provincial del Guayas que mediante Orden de Trabajo se proceda a pagar la suma de 281,422 (Doscientos Ochenta y un mil cuatrocientos veintidós), bajo la modalidad costo más porcentaje y que la contratista ejecute los trabajos descritos en el mismo, la tenor de lo previsto en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Orden de trabajo No.3

El 28 de diciembre de 2010, se suscriben en unidad de acto el Consejo Provincial del Guayas y la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., la cual se compromete a ejecutar dentro de la licitación No. 001-CPG-CAF-2008, cuyo objeto es la construcción de las obras de la ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso - Playas, el precio de esta orden de trabajo es de 688,766, será pagado con la presentación de planilla única, aprobada por el fiscalizador.

El plazo en que la contratista ejecutará las obras que se detalla en la cláusula segunda, está comprometido dentro de los plazos del contrato principal y la prórroga de 75 días, a partir del 01 de 01 de enero de 2011, hasta el 16 de marzo de 2011.

z) Contrato Obras Reconstrucción de la Carretera Montecristi-Jipijapa

Con fecha 15 de abril de 2009, El Ministerio de Obras Públicas y Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de Reconstrucción de la Carretera Montecristi-Jipijapa de 41,50 KM de longitud; y, Guayabal-La Pila de 5,39 KM de Longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 21,865,788.48 y su plazo de ejecución es de (360) días calendario contado a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo, sin considerar el reajuste del mismo; y, su mantenimiento durante el periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras de ejecución.

El MTOP pagará al Contratista en un plazo máximo de 10 días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será reajustado de conformidad con lo establecido.

El restante sesenta por ciento (60%) se lo pagará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, el fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Orden de Cambio No. 1

Con fecha 04 de mayo de 2010, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 4 meses, hasta la terminación el 1 de julio de 2010, durante la ejecución se han dado disposiciones por autoridad competente, las cuales incurrieron en el cambio de actividades previstas en el cronograma valorado de trabajos.

Orden de Cambio No. 2

Con fecha 26 de junio 2010, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 15 días, para mantener vigente el plazo a partir del 2 de julio hasta el 16 de julio del 2010, tiempo estimado para la *ampliación del contrato complementario* en el mismo que se regularizará el plazo total para su terminación.

Contrato Complementario para la Reconstrucción de la carretera Montecriti-Jipijapa de 41,50 Km. de longitud; y, Guayabal-La Pila de 5,39Km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El 21 de abril de 2009, se suscribe el presente contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A., las ordenes de cambio No. 1 y 2 aprobadas el 30 de abril y 29 de junio de 2010 a través de los cuales, se aprueba la prórroga del plazo del contrato descrito en el numeral anterior, hasta el 16 de julio de 2010.

El presente contrato complementario, las partes convienen en crear e incrementar rubros para ampliar, modificar y complementar a cuatro carriles en los tramos; Paso Lateral de Jipijapa, Subtramo La Pila Quimis, con pavimento con el informe del señor subsecretario de infraestructuras del transporte, los que constan en los documentos que se citan en la cláusula segunda; y, los cuadros detallados en la cláusula quinta de *este contrato complementario*.

El valor de este contrato complementario asciende a siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 78/100 (7643.433,78).

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- aa) **Contrato Complementario Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera Bella Unión (Mendez)-Limón, tramo número dos puente río Cumtza-Limón, de 18,765 KM de longitud, construcción de los puentes Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

El 10 de diciembre de 2008, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario cuyo objeto fue la creación, disminución de rubros, para ejecutar los trabajos de Rectificación, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Bella Unión (Méndez)-Limón, tramo número dos puente río Cumtza-Limón, construcción de los puentes Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago. Se incluye la construcción del puente sobre la Quebrada Napinaza con nueva implementación y diseño, así como la construcción de tramo de vía afectado por falla geológica activa, sector del poblado el Rosario.

El valor del contrato es de aproximadamente 4,388,700.33.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente al treinta por ciento (30%) de su valor, en el plazo de 30 días, contado a partir de su suscripción.

Por la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario, se efectuará en el plazo de (12) meses contados a partir de la entrega del anticipo. En tal virtud, el proyecto total previsto en el contrato se extenderá (12) meses.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- bb) **Protocolización de los documentos relacionados con el contrato complementario para la creación, disminución y aumento de rubros, para ejecutar los trabajos de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, tramo No. Dos puente Río Cumtza - Limón ubicado en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A., celebran el contrato complementario para la creación, disminución y aumento de rubros, para ejecutar los trabajos de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, tramo No. Dos puente Río Cumtza - Limón ubicado en la provincia de Morona Santiago.

El valor del contrato complementario asciende a 4,388,700.33

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste, y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entregará a favor del contratante una póliza de seguro equivalente al 5% del monto del contrato.

Para garantizar el anticipo que la entidad otorga por este contrato complementario, la contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una de las garantías determinadas por la Ley de Contratación Pública, de igual forma entregará una garantía por debida ejecución de obra y buena calidad de los materiales por el 5% del monto del contrato.

Los precios de este contrato complementario se reajustarán de conformidad con las normas de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo. En tal virtud el proyecto total previsto en el contrato principal y este contrato complementario concluirá en doce meses contados a partir de la entrega del anticipo estipulado en el presente contrato complementario.

Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el contrato principal celebrado el 22 de diciembre de 2006, cláusulas y obligaciones que se mantienen en su integridad y plena vigencia con las modificaciones estipuladas en el presente contrato complementario.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Acta de justificación de plazo

Con fecha 18 de noviembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa Equipos y Terrenos S.A y Asociados celebran la presente acta de justificación de plazo:

El Ingeniero Vicente Pignataro Echanique Subsecretario de la Infraestructura del Transporte en memorando No. SIT-2009-978-ME de 28 de octubre de 2009, a fin de mantener vigente el plazo del contrato principal y para continuar con el trámite de un *contrato complementario para el cambio de pavimento flexible a pavimento rígido*, de acuerdo con los estudios complementarios realizados por la Consultora INEXTEC, recomienda al señor Ministro la suscripción de un Acta de justificación de plazo, desde el 18 de agosto de 2009, hasta la fecha de su suscripción; y su ampliación en 3 meses.

- cc) **Contrato de Reconstrucción y mantenimiento Carretera Rocafuerte-Tosagua de 30,01 KM de longitud.**

El 22 de diciembre de 2006, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato de Reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte-Tosagua, el plazo inicial de cumplimiento es de veinte y dos meses desde la suscripción del presente contrato, hasta el 22 de diciembre de 2008.

La fecha de pago del anticipo es al 27 de abril de 2007.

El monto del proyecto está suscrito en un valor de 19,654,644.10

Orden de Cambio No. 1

Mediante esta orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009.

Orden de Cambio No. 2

Con fecha 19 de mayo de 2009, y habiéndose completado el doble tratamiento superficial bituminoso, dispuesto por el señor Ministro, mediante telegrama No. 013-C-R-4 del 10 de febrero de 2009, lo cual configura un cambio en las actividades previstas en el cronograma de trabajos y al requerir un período adicional para poder perfeccionar las nuevas decisiones de la autoridad competente memorando No. 1783-DM en materia de construcción sustitutiva de pavimentos rígidos para emitir las disposiciones técnicas administrativas en materia contractual es necesario la ampliación de plazo.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Por los antecedentes expuestos por la Compañía Contratista con oficios Nos. SG 181 y 198.09 HCC.Q quién basado en la cláusula undécima prórrogas de plazo numeral 11.01 literales c y a, a saber, "por cambios de las actividades previstas en el cronograma motivados por la entidad contratante u ordenados por ella, a través de la fiscalización y por fuerza mayor o caso fortuito" entre los que se encuentran el acto de la autoridad inspirado en el interés público, como es el cambio de diseño para la construcción del pavimento rígido en lugar de pavimento flexible, solicita la ampliación de plazo en 90 días hasta el 17 de agosto de 2009, lo cual la fiscalización considera pertinente para perfeccionar las nuevas disposiciones técnicas y administrativas, en materia contractual.

Orden de Cambio No. 3

Mediante esta orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación de plazo en 2 meses, hasta el 18 de enero de 2011.

dd) Contrato Complementario de Reconstrucción y mantenimiento Carretera Rocafuerte-Tosagua de 30,01 KM de longitud.

El 17 de diciembre de 2009, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario, cuyo objeto es realizar trabajos de Reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte-Tosagua, de 30,01 KM de longitud construcción de los puentes el Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita, Provincia de Manabí. El monto del proyecto en valor de 11,943,580.74.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente al treinta por ciento (30%) de su valor, en el plazo de 30 días, contado a partir de su suscripción.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- ee) **Protocolización de los documentos relacionados con el contrato complementario para crear rubros obras sustitutivas en pavimento rígido, obras adicionales y complementarias incluidos los accesos a las poblaciones de Rocafuerte y Tosagua para concluir los trabajos de reconstrucción y mantenimiento carretera Rocafuerte Tosagua de 30.01 Km, construcción de los puentes el Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Asociación Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa Equipos y Terrenos S.A., celebran el contrato complementario a fin crear rubros obras sustitutivas en pavimento rígido, obras adicionales y complementarias incluidos los accesos a las poblaciones de Rocafuerte y Tosagua para concluir los trabajos de reconstrucción y mantenimiento carretera Rocafuerte Tosagua de 30.01 Km, construcción de los puentes el Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita en la Provincia de Manabí.

El valor del contrato complementario asciende a 11,943,580.74

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, por seguridad de su cumplimiento; y para responder las obligaciones contraídas frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entregará a favor del contratante una póliza de seguro equivalente al 5% del monto del contrato.

Para garantizar el anticipo que la entidad otorga por este contrato complementario, la contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una de las garantías determinadas por la Ley de Contratación Pública, de igual forma entregará una garantía por debida ejecución de obra y buena calidad de los materiales por el 5% del monto del contrato.

Los precios de este contrato complementario se reajustarán de conformidad con las normas de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo veinte y un meses, contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo, considerando para esto una ejecución continuada y permanente de los trabajos y que invierno no impedirá su ejecución normal.

Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el contrato principal celebrado el 22 de diciembre de 2006, cláusulas y obligaciones que se mantienen en su integridad y plena vigencia con las modificaciones estipuladas en el presente contrato complementario.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Acta de justificación de plazo

Con fecha 18 de noviembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa Equipos y Terrenos S.A y Asociados la presente acta de justificación de plazo

El Ingeniero Vicente Pignataro Echanique Subsecretario de la Infraestructura del Transporte en memorando No. SIT-2009-978-ME de 28 de octubre de 2009, a fin de mantener vigente el plazo del contrato principal y para continuar con el trámite de un contrato complementario para el cambio de pavimento flexible a pavimento rígido, de acuerdo con los estudios complementarios realizados por la Consultora INEXTEC, recomienda al señor Ministro la suscripción de un Acta de justificación de plazo, desde el 18 de agosto de 2009, hasta la fecha de su suscripción; y su ampliación en 3 meses.

- ff) **Acta entrega de recepción definitiva de los trabajos de construcción de las vías de acceso al sitio de obra del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora.**

Antecedentes.

Mediante contrato celebrado el 25 de abril de 2008, la constructora se comprometió con la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute, HIDROPAUTE S.A, hoy denominada CELEC E.P. - Unidad de Negocio HIDROPAUTE, a ejecutar la "Construcción de las Vías de Acceso al Sitio de Obra del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora", ubicado en la provincia del Azuay, por un monto de 14,855,593 con un plazo de ejecución de 10 meses calendario, contados a partir de la fecha en que la Administradora de Fondos y Fideicomisos contratada por HIDROPAUTE S.A., notifique a la Constructora con la disponibilidad de fondos para la acreditación del anticipo.

Mediante Oficio No. CMIHC/HPSA-PS/08-005, de fecha 17 de mayo de 2008, la Constructora, notifica haber recibido el anticipo, por un monto de 2,971,119 y deja constancia que el plazo de ejecución contractual corre a partir del 16 de mayo de 2008.

Las ampliaciones del plazo contractual solicitadas por la "Constructora", recomendadas por la Consultora el Consorcio Gerencia Mazar y aprobadas por HIDROPAUTE, constan en la cláusula primera Antecedentes, numerales 1.03 al 1.08 del Acta de Recepción Provisional.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Oficio No. CMIHC/CELEC-PS/10-038, con fe de recepción del 13 de diciembre de 2010, la Constructora, una vez transcurrido el tiempo establecido en el contrato desde la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional, solicita la Recepción definitiva de las obras del contrato, de acuerdo a lo previsto en la cláusula vigésima quinta: Recepción definitiva de las obras. 25.01 Procedencia de la Recepción: "Transcurridos seis meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, o de la recepción presunta, la constructora solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva"

Inspección de la Obra.

La comisión de Recepción Definitiva de las obras del contrato, constituida en el lugar de los trabajos el día 15 de diciembre del 2010, una vez realizado el recorrido de inspección de la obra, deja constancia de que las vías de acceso construidas, se encuentran en buen estado de transitabilidad.

Liquidación del plazo

Las ampliaciones de plazo aprobadas por HIDROPAUTE y las nuevas fechas del cumplimiento del contrato, están detalladas en el Acta de Recepción Provisional.

Cantidades de Obras ejecutadas.

Los trabajos ejecutados en la construcción de las vías de acceso al sitio de obra del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora, que fueron fiscalizados por la Consultora Consorcio Gerencia Mazar, se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F 2002, especificaciones especiales y las Instrucciones correspondientes.

Liquidación económica

Los trabajos realizados durante el período de ejecución del contrato para la construcción de las vías de acceso al sitio de obra del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora, fueron contabilizados en las 23 planillas mensuales de ejecución de obra que se han presentado, por un valor total de 21,329,767:

En base a los valores pagados al Contratista, determinados en función de la liquidación económica, se determina el valor de 465,735 a favor de HIDROPAUTE.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento y Póliza All Risk

Luego de la firma de la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato, la Constructora está facultada para proceder al retiro y a la anulación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Así mismo la Constructora está facultada para proceder al retiro y a la anulación de la póliza de seguros contra todo riesgo de construcción (ALL RISK).

Constancia

En razón de que la comisión designada para la diligencia de Recepción Definitiva del contrato, constató que los trabajos de "Construcción de las Vías de Acceso al Sitio de Obra del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora", se encuentran concluidos, se procede a la entrega Recepción Definitiva de las obras del contrato; en consecuencia, HIDROPAUTE recibe en forma definitiva las obras correspondientes a la "Construcción de las Vías de Acceso al Sitio de Obra del proyectos Hidroeléctrico Paute - Sopladora"

Una vez aceptada la Recepción Definitiva, todas las obras ejecutadas al amparo del Contrato, quedan bajo exclusiva responsabilidad de HIDROPAUTE, en los términos previstos en el contrato.

42. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

43. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORME.

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo, 16 de 2012), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.